

## **PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2014**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL**

- 1.1 Marco Legal General
- 1.2 Marco Legal Específico

#### **2. MARCO INSTITUCIONAL**

- 2.1 Contexto Institucional
- 2.2 Contexto Estratégico

#### **3. POLÍTICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

##### **3.1. GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBIERNO**

###### **3.1.1. USO EFICIENTE DEL SUELO Y ADECUACIÓN DE TIERRAS**

- 3.1.1.1 Descripción Dependencia
- 3.1.1.2. Descripción Proyecto y objetivos Proyecto de Uso
- 3.1.1.3. Descripción de las Actividades a Adelantar en 2014.
- 3.1.1.4. Relación de los Productos a Obtener en 2014.
- 3.1.1.5. Descripción Proyecto y objetivos - Proyecto Zonificación Forestal
- 3.1.1.6. Descripción de las Actividades a adelantar en 2014 - Metodología general de zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales.
- 3.1.1.7. Relación de los Productos a obtener en 2014

###### **3.1.2. ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS**

- 3.1.2.1 Descripción Dependencia
- 3.1.2.2. Descripción Proyecto y objetivos
- 3.1.2.3. Descripción de las Actividades a Adelantar en 2014.
- 3.1.2.4. Relación de los Productos a Obtener en 2014

###### **3.1.3. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO**

- 3.1.3.1 Descripción Dependencia
- 3.1.3.2. Descripción Proyecto y Objetivos
- 3.1.3.3. Descripción de las Actividades a Adelantar en 2014.
- 3.1.3.4. Relación de los Productos a obtener en 2014

#### **3.2. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO**

- 3.2.1 Descripción áreas y dependencias que participan.
- 3.2.2. Descripción de las Actividades a Adelantar en 2014.
- 3.2.3. Relación de los Productos a Obtener 2014

### **3.3. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

- 3.3.1. Descripción área y planta de personal
- 3.3.2. Descripción de las Actividades a adelantar en 2014.
- 3.3.3. Relación de los Productos a obtener en 2014

### **3.4. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA**

- 3.4.1 Descripción áreas y dependencias que participan.
- 3.4.2. Descripción de las Actividades a Adelantar en 2014.
- 3.4.3. Relación de los Productos a Obtener 2014

### **3.5. GESTIÓN FINANCIERA**

- 3.5.1. Descripción Área
- 3.5.2. Descripción de las Actividades a adelantar en 2014.
- 3.5.3. Presupuesto de Inversión y de Funcionamiento
- 3.5.4. Plan de Adquisiciones.

## **4. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

- 4.1 Recursos Físicos
  - 4.1.1. Bienes muebles
  - 4.1.2 Bienes inmuebles.

## **5. SOCIALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

- 5.1. Seguimiento y Evaluación del Plan
- 5.2 Estrategia de Comunicación del Plan

## PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2014

### INTRODUCCIÓN

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, cumple dos años desde su creación como Entidad responsable de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional. Esta gestión del territorio se entiende como el conjunto de procesos y acciones que adelantan los actores para el manejo ordenado, planificado, sostenible y eficiente del territorio rural, enmarcado desde la perspectiva del desarrollo rural con enfoque territorial (DRET), entendido como la transformación productiva, institucional y social de los territorios rurales, en el cual los actores sociales locales tienen un papel preponderante y cuentan con el apoyo de las entidades públicas, privadas o de la sociedad civil, o unas u otras, con el objetivo de mejorar el bienestar de sus pobladores, con base en el uso sostenible de la biodiversidad. Como resultado de este proceso se debe llegar a corregir los desequilibrios del desarrollo territorial<sup>1</sup>.

La UPRA surge para aportar desde la planificación, la definición y estructuración de políticas nacionales para el aprovechamiento del suelo rural, la adecuación de tierras y el ordenamiento social de la propiedad, con las cuales se mejoren actividades agropecuarias se oriente el uso eficiente y ordenado del suelo rural, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales y al desarrollo socioeconómico del país.

Esta importante responsabilidad requiere del seguimiento a las orientaciones de las políticas nacionales, los planes nacional, sectorial, y estratégico, al igual que de una estructura y organización institucional acorde e instrumentos de una gerencia pública moderna y eficiente.

En este sentido el Plan de Acción Institucional es el instrumento mediante el cual se priorizan las iniciativas más importantes de la gestión misional para una vigencia, igualmente aporta en la medición del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas tanto estratégicas como sectoriales en los correspondientes períodos.

La Constitución Política ha establecido que las instituciones tienen la obligación de evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de inversión que realice. Dicha gestión debe ser un proceso encaminado a la planeación de objetivos, la ejecución de iniciativas y la evaluación de resultados, con el fin de cumplir los compromisos planteados en la carta magna.

Desde el año 2012 el Gobierno Nacional de acuerdo con el Decreto 2482 de 2012, organizó la forma como las entidades de la Rama Ejecutiva deben elaborar su planes y rendir su resultados de gestión. Los planes de acción se constituyen entonces en el mecanismo que aportan en la

---

<sup>1</sup> Adaptado del artículo 2 del Proyecto de Ley de tierras y desarrollo rural, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2011.

materialización de planes y programas del plan estratégico institucional, del plan sectorial y el plan nacional de desarrollo.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como instrumento permanente para mejorar la gestión de las entidades y su interlocución con la sociedad, está orientado a la prestación de mejores y más efectivos servicios. Busca plantear acciones para el mejoramiento continuo de la administración pública, basadas en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilite la implementación de las políticas públicas mediante la ejecución de los planes, los programas y los proyectos.

El presente Plan de Acción Institucional de la UPRA, identifica las dependencias y áreas responsables de adelantar las diferentes acciones institucionales, al igual que el detalle de sus actividades, los proyectos que se desarrollaran, los productos que se pretenden obtener durante la vigencia 2014 y los indicadores y recursos disponibles para tal efecto. Se encuentra estructurado respondiendo a las a las cinco políticas del modelo integrado: a. Gestión misional y de gobierno, orientada al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de la misión institucional y de las prioridades que el Gobierno defina. b. Transparencia, participación y servicio al ciudadano, orientada a acercar a el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. c. Gestión del talento humano, orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio del mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. d. Eficiencia administrativa, orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de los recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado. e. Gestión financiera, Orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la Entidad. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto.

La estructuración y orientación del Plan de Acción para la vigencia 2014, se basó en los nuevos planteamientos de la UPRA en cuanto al “deber ser” para atender la problemática de: a. Ineficiencia en el uso del suelo rural, inequidad en la distribución de la tierra y c. Informalidad en la tenencia de la propiedad rural. Por lo cual se consideró un esquema de gestión, basado en la ejecución de cuatro (4) proyectos de inversión, los cuales serán medidos mediante los sistemas nacionales como Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP y el Seguimiento de Proyectos de Inversión SPI, al igual que los propios instrumentos internos para asegurar el desarrollo de sus actividades y el logro de sus metas como el sistema de gestión integrado de calidad.

Los principales retos de la UPRA para este año 2014, es consolidarse como la entidad de planificación del sector agropecuario nacional, formular su plan estratégico institucional en estrecha relación con las diferentes expectativas para el afianzamiento de unas mejores condiciones para el desarrollo rural, y contribuir a la adecuada calidad de vida de los pobladores rurales en el marco del Desarrollo Rural con Enfoque Territorial focalizando y priorizando sus intervenciones exclusivamente como “escenarios reales” para la formulación de sus criterios, lineamientos, metodologías protocolos y zonificaciones.

## 1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

La gestión de la UPRA para el desarrollo del Plan de Acción 2014, se enmarca en las disposiciones constitucionales y legales vigentes para entidades de la rama ejecutiva en especial las relacionadas el ciclo de planeación, ejecución y seguimiento de sus actuaciones:

### 1.1 Marco Legal General

**Constitución Política Nacional de 1991**, en especial los Artículos 63, 64 y 65, en los temas de los bienes de uso público, el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa y el desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales.

**Ley 99 de 1993:** Por medio de la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA.

**Ley 70 de 1993:** Por medio de la cual se reconoce a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva.

**Ley 152 de 1994:** En sus artículos 3 y 26 se prevé la elaboración de un plan de acción para cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica la ley del plan el cual tendrá como base el Plan Nacional de Desarrollo aprobado.

**La Ley 1474 de 2011**, en su Artículo 74 impone a las entidades públicas la obligación de publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el marco de las políticas establecidas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Allí se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

**Ley 1450 de 2011** por medio de la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”.

**Ley 1448 de 2011:** Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia.

## 1.2 Marco Legal Específico

**Ley 41 de 1993**, por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.

**Ley 160 de 1994:** Mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a prestar los servicios relacionados con el desarrollo de la economía campesina y a promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos.

**Ley 388 de 1997**, de desarrollo territorial, con la cual se promueven los instrumentos para el ordenamiento municipal, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

**Decreto 3759 de 2009**, que establece los objetivos y funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER.

**Ley 1454 de 2011:** Por la cual se dicta la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el ámbito nacional, la organización político administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.

**Decreto 4145 de 2011**, que creó la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

**Ley 1551 de 2012**, Estatuto del Régimen Municipal que estableció entre otras como función de los municipios:

Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos

por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural.

**Decreto 2482 de 2012:** respecto de la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación, el cual comprende referentes, políticas de desarrollo administrativo, Metodología e Instancias. Las *Políticas de Desarrollo Administrativo*, atiende entre otros los aspectos de que trata el Artículo 17 de la Ley 489 de 1998.

**Decreto 1985 de 2013,** por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias.

## 2. MARCO INSTITUCIONAL

### 2.1 Contexto Institucional

#### Organización del sector agropecuario

El Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, introdujo varios cambios desde lo institucional, con el ánimo de marcar ciertas diferencias del manejo que en los últimos años se ha dado al sector rural colombiano.

El Decreto 4181 de 2011 “Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP”, da un giro importante a la ejecución de las tareas de control y autoridad en pesca que de alguna manera venía realizando el INCODER, heredadas del extinto Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura –INPA. En este sentido la nueva Autoridad de acuicultura y pesca AUNAP se encarga de los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura.

Sin embargo si deja bajo la responsabilidad del INCODER competencias relacionadas con el fomento de la pesca artesanal y acuicultura de recursos, en sus diferentes proyectos de desarrollo rural.

El Decreto 4145 de 2011 “Por el cual se crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA”, da vida a una instancia de carácter técnico superior para adelantar la planificación del sector rural del país. Con ello se cambió la visión que

desde el Ministerio de Agricultura se tenía de la planificación y ejecución de políticas, en especial desde algunos programas sectoriales y de las funciones y operación del INCODER.

Antes de la expedición de dicho Decreto, el Instituto era la única entidad con responsabilidades en torno al ordenamiento social de la propiedad y a la construcción de obras de riego y adecuación de tierras.

El Artículo 5 de este Decreto señala en su parágrafo 1, que el ordenamiento social de la propiedad incluye los procesos agrarios y el acceso a la tierra por parte de los grupos poblacionales. Igualmente establece claramente la diferencia respecto a las funciones del INCODER, cuando señala que los procesos agrarios y demás actuaciones administrativas requeridas para la implementación de las políticas de regulación, acceso y administración de tierras rurales, serán adelantados por esta Entidad, dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales.

El propósito de la reforma, planteada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR– es que el INCODER se dedique efectivamente a la ejecución de la política de desarrollo rural con enfoque territorial. Este enfoque indica una priorización y focalización en dos sentidos territorial y poblacional: territorios estratégicos, contratos plan áreas de desarrollo rural por una parte y por otra, víctimas de violencia y del desplazamiento, mujeres rurales, comunidades indígenas y negras, jóvenes rurales y pequeños productores rurales.

Con el Decreto 1985 de 2013, se da la integración del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural. Igualmente se realinean los objetivos y funciones de sus dependencias. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tendrá a su cargo la orientación, control y evaluación del ejercicio de las funciones de sus entidades adscritas y vinculadas, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan, así como de su participación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de los mismos.

Define como objetivos generales:

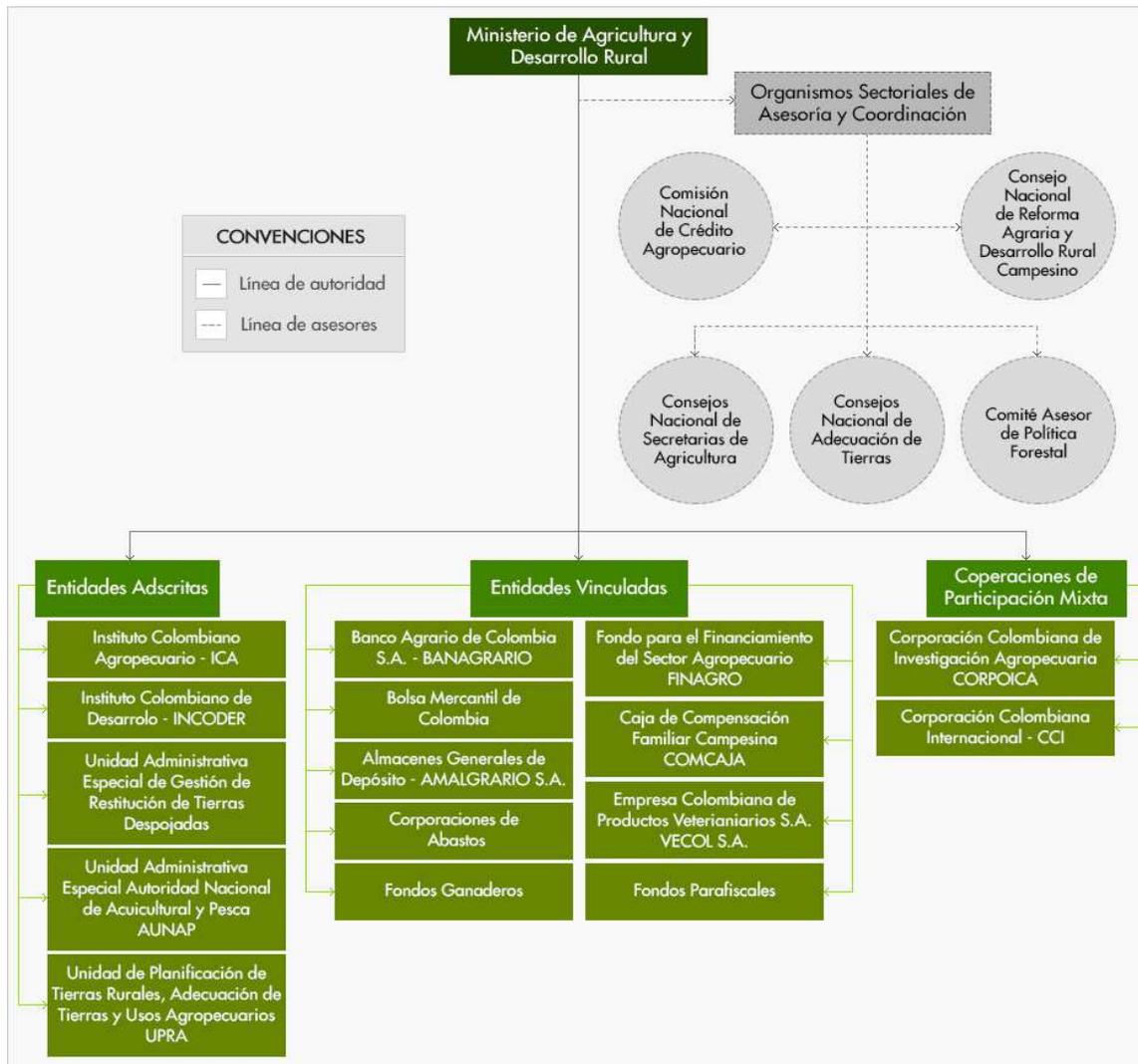
- Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, que permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.
- Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País.

Estos objetivos se desarrollarán a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

Este mismo decreto en su Artículo 4, establece la estructura del Ministerio y como novedad importante, creó dos viceministerios: el de Desarrollo Rural, compuesto por tres direcciones: de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, de Gestión de Bienes Públicos Rurales y Capacidades Productivas y Generación de Ingresos. Y el de Asuntos Agropecuarios, compuesto por cuatro direcciones: la de Cadenas Agrícolas y Forestales, de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, la de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios y finalmente la de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.

Con la presente reestructuración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se reafirma la importancia del carácter técnico y científico de la UPRA, al ratificar que la implementación de las políticas de desarrollo rural con enfoque territorial, en especial las de ordenamiento social de la propiedad rural y el uso productivo del suelo, que desarrollará el Viceministerio de Desarrollo Rural, se realizarán siguiendo los lineamientos, criterios y recomendaciones dados por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios –UPRA. Igualmente que el seguimiento a la implementación de las políticas sobre adecuación de tierras rurales se realiza bajo los lineamientos y recomendaciones dados por la UPRA.

En este mismo sentido la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productiva del Suelo, entre otras funciones tiene las de: a. proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios –UPRA, y b. la de elaborar normas, instrumentos y procedimientos para la adecuación de tierras con fines agropecuarios, uso eficiente de suelo rural y el mercado de tierras rurales, de acuerdo con los lineamientos definidas por la UPRA.



Tomado sitio Web Ministerio de Agricultura

## La UPRA

Como Unidad Administrativa Especial de carácter técnico y especializado, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica, enmarca su accionar en el cumplimiento de su objeto misional desde la concepción de la gestión del territorio para usos agropecuarios. Dicha gestión se entiende como el conjunto de procesos y acciones que adelantan los actores para el manejo ordenado, planificado, sostenible y eficiente del territorio rural apto para el desarrollo agropecuario<sup>2</sup>.

2. Tomado del Documento: "Lineamientos generales para la política institucional de gestión del territorio para usos agropecuarios" Prof. Ángel Masisis Cabeza - UPRA noviembre 2013

De acuerdo con el Decreto 4145 de 2011, la UPRA tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios". Para ello debe planificar, producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Y el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.
- Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.
- Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.
- Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.
- Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.
- Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.
- Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de interrelación de Catastro y Registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la Ley estatutaria de protección de datos personales.
- Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.

- Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.
- Las demás que le señale la Ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

### **Misión y Visión Institucional**

Cumpliendo las disposiciones legales en materia de la adopción de un sistema de gestión de calidad, Decreto 4110 de 2004, de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI Decreto 1599 de 2005, Decreto 2913 de 2007, la unidad avanza en el desarrollo de tareas para el logro de los requisitos establecidos en las mencionadas normas y en especial en el mejoramiento continuo en la prestación de los diferentes bienes y servicios a los diferentes usuarios institucionales. Para ello adoptó el modelo de gestión por procesos y definió su misión, visión institucional y objetivos estratégicos.

#### **Misión:**

“Generar lineamientos, criterios técnicos e instrumentos para planificar el uso eficiente del suelo rural y el agua, acorde a su vocación para fines agropecuarios y forestales, que le permitan al Gobierno Nacional adoptar políticas públicas de desarrollo rural y de seguridad alimentaria”

#### **Visión:**

“Ser reconocida en el 2018 como Entidad líder en Colombia en la generación de lineamientos, criterios técnicos e instrumentos de planificación de las tierras rurales para fines agropecuarios y forestales”

#### **Objetivos Estratégicos:**

1. Difundir con criterios de transparencia, participación y servicio al ciudadano, la gestión, los productos y servicios institucionales.
2. Generar lineamientos, criterios técnicos e instrumentos en materia del ordenamiento social de la propiedad, mercado de tierras rurales, uso eficiente del suelo para fines agropecuarios y adecuación de tierras.
3. Realizar el seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios.

4. Fortalecer la gestión institucional y la eficiencia administrativa de la UPRA.
5. Implementar la gestión de información y conocimiento para el cumplimiento de la misión de la UPRA.
6. Consolidar la Gestión del Talento Humano y la cultura organizacional de alto nivel técnico y científico.
7. Optimizar los recursos financieros de la Entidad.

### La Estructura Organizativa de la UPRA

Para el cumplimiento del objeto y funciones tiene establecida la siguiente estructura:



Decreto 4145 de 2011

## 2.2 Contexto Estratégico

### Marco de Políticas de Desarrollo Agropecuario y Rural

La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo<sup>3</sup> establece que las entidades gubernamentales deben preparar sus lineamientos estratégicos con base en el Plan Nacional de Desarrollo y estar alineados con los desarrollos normativos, los documentos CONPES, los planes sectoriales y las

<sup>3</sup> Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, artículos 3 y 26.

orientaciones de política pública<sup>4</sup>. Esto significa que las entidades deben ser coherentes y estar alineadas con los objetivos y las estrategias nacionales. Además garantiza que los planes, programas y proyectos de inversión deban mantenerse actualizados para asegurar la coordinación, complementariedad y subsidiariedad con los propósitos nacionales, tal como se observa en el siguiente gráfico:



## Visión Colombia 2019

Con motivo de cumplirse el II Centenario de la Independencia de Colombia, el DNP lideró un ejercicio prospectivo para trazar la ruta del desarrollo del sector agropecuario y rural para la década 2008-2019, conocida como Visión 2019.

La Visión 2019 propuso un conjunto de políticas y estrategias para el sector agropecuario y rural colombiano orientadas, por un lado, a impulsar el crecimiento del sector, mediante el mejoramiento de la productividad y competitividad de la producción agropecuaria; y por el otro, a mejorar las condiciones de vida de la población rural, a través del fortalecimiento de la capacidad de los habitantes del campo para generar ingresos y acceder a los beneficios del crecimiento y la prosperidad económica y social del país.

Esta visión partió de reconocer las ventajas comparativas especiales derivadas de la agricultura tropical que, hasta ahora, no han sido aprovechadas adecuada e integralmente. Estas ventajas se relacionan con la existencia de condiciones climáticas y ambientales particulares y con la disponibilidad de recursos naturales tales como suelos agrícolas que gozan de buena fertilidad, abundancia de fuentes de agua y recursos genéticos (biodiversidad), los cuales favorecen el

<sup>4</sup> Ver documento CONPES 2688 de 1994, La evaluación de resultados en el sector público a nivel nacional y la Resolución 063 de 1994, por medio de la cual se creó el Sistema Nacional de Evaluación de Resultados de la Gestión Pública - SINERGIA, DNP (1994)

desarrollo de agro-sistemas productivos complejos con una mayor y más rápida producción de biomasa, en comparación con los ecosistemas templados.

El desarrollo efectivo y sostenible del potencial de la agricultura colombiana requiere el mejoramiento de la productividad y competitividad agropecuaria y rural, a través de la mejora sustantiva de la eficiencia de los sistemas productivos agropecuarios y la reconversión de las áreas que actualmente presentan conflictos de uso y aprovechamiento inadecuado de sus potenciales productivos. El ejercicio prospectivo exploró el potencial productivo y exportador de los sistemas productivos tropicales, tanto agrícolas como pecuarios y forestales, y estableció unas prioridades para facilitar el diseño de políticas e instrumentos de promoción y fomento.

Con base en estos supuestos se proyectó un crecimiento promedio anual cercano al 4%, un aumento de la producción agropecuaria de aproximadamente 23 millones de toneladas con respecto al año base (2005), un incremento de la superficie cosechada (20%), un aumento en la generación de empleo rural y agropecuario (50%) y un uso de la tierra más acorde con su vocación, especialmente, mediante la reconversión del área actualmente dedicada a actividades pecuarias que no se corresponden con su vocación (aprox. 18 millones de hectáreas). Buena parte de esta área podrían destinarse a la conservación de suelos o a la reforestación protectora-productora, más acorde con las políticas ambientales propuestas en el marco de la Visión 2019<sup>5</sup>

Para lograrlo, se definieron cinco (5) estrategias que comprenden sus respectivas metas y acciones, de las cuales tres (3) se refieren a los sistemas de planificación, ordenamiento y fortalecimiento institucional del sector, tal como se observa en la siguiente tabla:

| ESTRATEGIA   | META  | ACCIONES   |
|--|---|--|
| <b>I. Mejorar la productividad y la eficiencia en los sistemas productivos agropecuarios</b> | Mejorar la eficiencia en el uso del suelo   | Reconvertir las áreas de ganadería extensiva   |
|  |   | Promover el establecimiento de conglomerados, acordes con la vocación del suelo, la disponibilidad de infraestructura y el acceso a los mercados |
|  | Aumentar el área adecuada, conforme a una planificación técnica y con participación de capital privado. | Mejorar el acceso de pequeños y medianos productores a los sistemas de riego y drenaje   |
|  |   | Ampliar la cobertura de los sistemas de riego  |

<sup>5</sup> Para un análisis más detallado de las políticas ambientales puede consultarse el documento “Consolidar una gestión ambiental que promueva el desarrollo sostenibles” de la Visión Ambiental 2019, DNP (2008).

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>IV. Desarrollo Rural:<br/>Reducir la pobreza y<br/>generar nuevas<br/>oportunidades para el<br/>campo</b> | Promover el acceso a la tierra y fortalecer los derechos de propiedad. | Redistribuir la tierra resultante de la extinción de dominio y de la compra directa del Estado |
|  |  | Desarrollar el mercado de tierras  |
|  |  | Promover la formalización de la propiedad  |
|  | Mejorar la oferta y acceso a bienes y servicios públicos               | Mejorar las condiciones de habitabilidad de los pobladores rurales                             |
| <b>V. Fortalecimiento<br/>Institucional del sector</b>   | Fortalecimiento de las instituciones del sector                        | Contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de la población rural                      |
|  |  | Realizar los arreglos y las reformas institucionales requeridas en el sector                   |
|  | Establecer un marco normativo pertinente                               | Realizar los ajustes normativos  |
|  |  | Expedir la Ley de Tierras y Desarrollo Rural   |

## Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad Para Todos”, parte de reconocer el desarrollo desigual de sus regiones, el cual es producto de profundas brechas, de la complejidad de las relaciones territoriales y de la falta de políticas diferenciadas que den cuenta de la diversidad de los territorios. Desde el punto de vista de la diversidad regional, natural y medio ambiental, las particularidades geográficas, geológicas y los variados climas determinan la ocurrencia de diferentes eventos naturales que afectan la vida humana, el funcionamiento de la economía y el desarrollo regional.

Este enfoque regional busca reducir los desequilibrios económicos y sociales, mejorando la calidad de vida de la población, y movilizar las capacidades endógenas de desarrollo, aprovechando los efectos de vecindad y sus externalidades positivas para alcanzar mayor crecimiento y competitividad regional. Para ello, se requiere definir incentivos en materia de localización de actividades productivas y de asignación de inversiones y recursos, y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales.

Así mismo, el enfoque regional facilita la articulación de éste y de futuros planes nacionales de desarrollo con los planes y procesos de planificación y gestión territorial, lo cual a su vez contribuye al fortalecimiento de las relaciones Nación - territorio y al logro conjunto de los objetivos de crecimiento económico, ampliación de oportunidades sociales y buen gobierno.



Tomado PND 2010- 2014

El PND definió al sector agropecuario y rural como una de las cinco locomotoras que garantizarán el crecimiento de la economía y el desarrollo sostenible del País. En el Capítulo III, Literal C reconoce la importancia estratégica del sector en el desarrollo económico y social del país, debido a su contribución al PIB, su participación en las exportaciones colombianas, su incidencia en las condiciones de vida de la población rural, y su importancia como proveedor de alimentos para la población, materias primas para la industria y servicios ambientales para la protección y conservación de los recursos naturales del país. Así mismo, es un sector clave en la generación de empleo e ingresos para la población rural y para el éxito de las políticas de restitución de tierras y de reparación a las víctimas del desplazamiento forzado por causa de la violencia.

**PND 2010 – 2014**

**CONVERGENCIA Y DESARROLLO REGIONAL:**

Enfoque de Desarrollo Regional Macro Proyectos:

La Mojana

La Altillanura

El Macizo Colombiano

Cuencas de los Ríos, Magdalena, Putumayo y Meta

**CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETIVIDAD:**

Locomotoras Sector Agropecuario

**IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:**

Mejorar la Capacidad para Generar Ingresos por parte de la población rural.

**CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ:**

A través de la integración de cadenas Productivas, la innovación, transferencia de tecnología, mejorar el estatus sanitario.

**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DEL RIESGO:**

Apertura e Integración de Mercados TLC

El campo colombiano tiene la oportunidad de convertirse en una despensa agroalimentaria del mundo, aprovechando las ventajas que ofrece el sector para ampliar la frontera agrícola sin comprometer los recursos naturales y poder así ofrecer los alimentos y las materias primas agrícolas que el crecimiento de la demanda agroalimentaria mundial requiere, especialmente generada por los países más densamente poblados y con fuerte dinamismo económico como China e India. Para lograrlo, el sector rural debe emprender un camino de transformaciones económicas, sociales e institucionales que lo hagan más competitivo, eficiente, equitativo e innovador.

En este orden de ideas, el sector agropecuario y rural debe enfrentar cuatro retos fundamentales: (1) incrementar la productividad y competitividad de la producción agropecuaria; (2) superar la pobreza rural mediante el mejoramiento de la capacidad de la población rural para generar ingresos; (3) reducir la inequidad y los desequilibrios regionales; y (4) adecuar la institucionalidad para el desarrollo agropecuario y rural.

El incremento de la productividad y competitividad es uno de los factores críticos para lograr un crecimiento sostenido e incluyente del sector agropecuario y rural capaz de generar oportunidades sostenibles para todos los habitantes del campo. Para lograr esto el PND propuso adelantar estrategias para: i) aumentar la productividad de las actividades agropecuarias y rurales; ii) promover el uso eficiente del suelo, del agua y de los recursos pesqueros y de la biodiversidad; iii) mejorar la disponibilidad de infraestructura para el riego; iv) fomentar la producción y uso de semillas y material genético de calidad; y v) incrementar la oferta de tecnologías e innovaciones para el sector agropecuario.

Para reducir la pobreza rural y generar mejores oportunidades para el campo, el PND propuso una estrategia para incrementar la capacidad de la población rural para generar ingresos a través del acceso a los activos productivos (tierra, capital y tecnologías) y a los bienes y servicios públicos. La estrategia contempla acciones para: i) agilizar el proceso de redistribución de las tierras productivas provenientes de la extinción de dominio y la compra directa de tierras; ii) desarrollar el mercado de tierras; iii) promover la formalización de la propiedad rural; y iv) mejorar la oferta de bienes y servicios públicos para el campo.

A su vez, para reducir los desequilibrios regionales y aprovechar el potencial productivo de los territorios rurales, el Plan propuso adelantar acciones para: i) promover el ordenamiento y la planificación de los usos agropecuarios de los territorios rurales de acuerdo con su vocación productiva; ii) planificar las inversiones en adecuación de tierras a escala regional con la participación del sector privado; iii) articular la oferta de infraestructuras productivas y sociales a nivel regional; y iv) mejorar la capacidad de las entidades territoriales para planificar el desarrollo y acceder a la oferta institucional.

Finalmente, para lograr estos propósitos de mejoramiento de la productividad, superación de la pobreza y superación de las inequidades y desequilibrios regionales y rurales, el PND contempla una estrategia para la adecuación de la arquitectura institucional que contiene acciones tales como: i) fortalecer la institucionalidad del desarrollo rural y crear una institucionalidad especial para la política de tierras; ii) crear la institucionalidad para el ordenamiento y la planificación del uso de las tierras rurales; iii) adecuar el sistema de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria, iv) fortalecer el sistema de financiamiento; v) crear una institucionalidad para la gestión de riegos agropecuarios; y vi) reformar el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para fortalecer su papel rector de las políticas agropecuarias y rurales.

### Política Sectorial 2010-2014

El enfoque de desarrollo rural planteado por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Agricultura MADR se orienta a la provisión de bienes públicos (tierra, infraestructura, educación, salud, etc.), al mejoramiento de capacidades para generar activos e ingresos y al ordenamiento propiedad rural.

El desarrollo rural es fundamental porque la población que habita en zonas rurales es la que presenta mayor incidencia de la pobreza en el país y además padece los efectos derivados de diversas formas de violencia, como el despojo y los cultivos ilícitos.

La política del sector agricultura y desarrollo rural está organizada alrededor de tres (3) objetivos estratégicos y catorce (14) estrategias, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

| Objetivo Misional  | Estrategias  |
|--|--|
| <b>Crecer en forma sostenida y sostenible</b>  | 1. Incrementar competitividad de la producción agropecuaria, forestal y pesquera       |
|  | 2. Promover los encadenamientos y la agregación de valor                               |
|  | 3. Ampliar y diversificar el mercado interno y externo                                 |
|  | 4. Mejorar las condiciones para la inversión y promover esquemas de gestión del riesgo |
|  | 5. Promover la equidad en el desarrollo regional rural                                 |
|  | 6. Innovación y producción sostenible  |
| <b>Promover la igualdad de oportunidades, la erradicación de la pobreza y la consolidación de la paz</b> | 7. Incrementar el acceso a la tierra con vocación productiva                           |
|  | 8. Atención a la población desplazada-PD   |
|  | 9. Promover el autoconsumo para aumentar el ingreso disponible                         |
|  | 10. Mejorar la capacidad para generar activos e ingresos                               |
|  | 11. Protección social  |
|  | 12. Buen gobierno  |
|  | 13. Adecuar la institucionalidad para el desarrollo rural                              |

**Garantizar la transparencia, el buen gobierno y la participación ciudadana**

14. Participación ciudadana y capital social

Tomado Ministerio de Agricultura Plan Sectorial.

### Contribución de la UPRA a las políticas nacionales y sectoriales

En cumplimiento de su objeto Misional, de las funciones y de las competencias de la Unidad, la contribución a las políticas tanto nacionales como sectoriales se establece en el siguiente cuadro:

| Plan Nacional de Desarrollo | Objetivos Sectorial   | UPRA                                      |                            |                         |                       |                                  |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------------------|
|                             |   | Ordenamiento Social de la Propiedad Rural | Mercado de Tierras Rurales | Uso Eficiente del Suelo | Adecuación de Tierras | Evaluación de Políticas Publicas |
| Igualdad de oportunidades   | Promover la igualdad de oportunidades, la erradicación de la pobreza y la consolidación de la paz | ✓   | ☐                          | ☐                       | ☐                     | ☐                                |
| Consolidación de la Paz     |   |   |                            |                         |                       |                                  |
| Crecimiento sostenido       | Crecer en forma sostenida y sostenible  | ☐   | ☐                          | ✓                       | ✓                     | ☐                                |
| Sostenibilidad ambiental    |   |   |                            |                         |                       |                                  |
| Buen Gobierno               | Garantizar la transparencia, el buen gobierno y la participación ciudadana                        |   | ✓                          |                         |                       | ✓                                |

Planeación UPRA

La UPRA en cumplimiento de su objeto en el marco de la gestión del territorio para usos agropecuarios, tiene la **competencia** para:

1. Definir criterios y crear los instrumentos necesarios para planificar el uso eficiente del suelo rural, que permita prevenir los conflictos y lograr una mayor competitividad de la producción agropecuaria,
2. Definir criterios y crear instrumentos para planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios,
3. Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para la producción agropecuaria, que puedan servir para orientar el diseño de las políticas territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial,

4. Definir criterios y crear instrumentos para planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales,
5. Definir los criterios y mecanismos para la planificación de los procesos de formalización, en el marco del ordenamiento social de la propiedad rural,
6. Realizar estudios que permitan identificar y caracterizar los fenómenos de concentración, fraccionamiento e informalidad de la propiedad y tenencia de los predios rurales y generar los instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible,
7. Adelantar ejercicios prospectivos del mercado de tierras que permitan orientar su regulación con el fin de promover el acceso eficiente y equitativo a las tierras rurales, y
8. Administrar la información necesaria y pertinente para orientar y tomar las decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad rural, el uso eficiente del suelo con fines productivos, la adecuación de tierras, el monitoreo y la regulación del mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Integrando las competencias de la UPRA en el marco de la gestión en el territorio para usos agropecuarios se definen como propósitos de largo plazo los siguientes<sup>6</sup>:

- a) Aportar en el mejoramiento de la productividad y competitividad de la producción agropecuaria, a partir de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el uso eficiente de la tierra.
- b) Contribuir en la generación de empleo rural digno aportando a la reducción de la pobreza rural y el bienestar de la población rural.
- c) Impulsar la articulación de las acciones sobre el territorio rural de manera planificada, coherente y sistemática, siguiendo los principios de integralidad, equidad y descentralización.

### **3. POLÍTICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

#### **3.1. GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBIERNO**

##### **3.1.1. USO EFICIENTE DEL SUELO Y ADECUACIÓN DE TIERRAS**

###### **3.1.1.1 Descripción Dependencia**

---

<sup>6</sup> Tomado del Documento: "Lineamientos generales para la política institucional de gestión del territorio para usos agropecuarios" Prof. Ángel Masisis Cabeza - UPRA noviembre 2013

Conforme lo establece el Decreto 4145 del 2011, son funciones de la Dirección: establecer las bases conceptuales asociados a la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras, el ordenamiento productivo, y la reconversión productiva. Desarrollar la línea base y diagnósticos respectivos con el fin de orientar la formulación de lineamientos, criterios, e instrumentos. Así como formular proyectos o estudios e iniciativas de carácter técnico y diseñar modelos de inversión efectivos con recursos públicos y privados.

Por otro lado también es función de la Dirección, formular programas de evaluación, monitoreo y seguimiento a los procesos formulados desde la UPRA y establecer los instrumentos adecuados para la evaluación de las políticas públicas. De igual manera debe estructurar y dirigir sistemas de información al servicio del público.

En consecuencia con la naturaleza legal de la Unidad, todos los productos serán sometidos a consideración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica de la Entidad.

### **3.1.1.2. Descripción Proyecto y objetivos - Proyecto Fortalecimiento de la planificación del uso eficiente del suelo rural y la adecuación de tierras.**

El proyecto para 2014 se denomina “Fortalecimiento de la planificación del uso eficiente del suelo rural y la adecuación de tierras a nivel nacional”, y está encaminado a atender la problemática del país que se presenta debido a la desarticulación e ineficiencia de los instrumentos de política para orientar el uso eficiente del suelo rural en Colombia lo cual ha contribuido junto con otros factores a que el territorio presente problemas de subutilización y sobreexplotación del suelo rural.

#### **Objetivo General**

Articular los instrumentos de política para orientar el uso eficiente del suelo rural y la adecuación de tierras en Colombia, contribuyendo junto con otros factores a que el territorio reduzca los problemas de subutilización y sobreexplotación.

#### **Objetivos específicos**

1. Consolidar información en materia de uso eficiente y adecuación de tierras para emplearla en procesos de planificación.
2. Desarrollar metodologías, lineamientos y criterios para la planificación del uso eficiente del suelo rural y proyectos de adecuación de tierras.
3. Realizar seguimiento y evaluación de políticas en términos de uso eficiente del suelo rural y adecuación de tierras.
4. Orientar la intervención armonizada de las instituciones en la gestión territorial de usos agropecuarios.

5. Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional.

**3.1.1.3. Descripción de las actividades a adelantar en 2014.**

En el 2014 no se desarrollará el objetivo específico 1, correspondiente a consolidar información en materia de uso eficiente y adecuación de tierras para emplearla en procesos de planificación, teniendo en cuenta que hubo necesidad de priorizar acciones ya que no contaba con todos los recursos de inversión requeridos. Una vez se cuente con la asignación requerida de actualizar el proyecto incorporando las actividades y productos referidos al mencionado objetivo.

Para llevar a cabo los cuatro objetivos específicos restantes planteados, se propone para el 2014 desarrollar las siguientes actividades:

**Objetivo Específico 2:** Desarrollar metodologías, lineamientos y criterios para la planificación del uso eficiente del suelo rural y proyectos de adecuación de tierras.

**Actividad 2.1:** Desarrollar la metodología y estudios conexos a la evaluación de tierras.

Con el desarrollo de esta actividad se pretende generar una metodología semi detallada de evaluación de tierras con fines agropecuarios a escala 1:25.000, que permita orientar la toma de decisiones para el uso eficiente del suelo rural en dos (2) zonas priorizadas que dispongan de la información adecuada para esta escala. Adicionalmente se incluye la elaboración de la leyenda nacional de usos de la tierra, validada y aplicada en un sector específico, a través de la recopilación de los conceptos y criterios técnicos de Sistemas de Información Geográfica.

**Actividad 2.2:** Elaborar los Criterios, Lineamientos e Instrumentos (CLI) en materia de ordenamiento productivo del suelo rural.

Con el desarrollo de esta actividad se espera generar un documento que contenga objetivos, lineamientos y criterios generales para el ordenamiento productivo de suelo rural en áreas priorizadas, en términos de cambio climático, sistemas agroalimentarios, mercados, minería, vivienda, ambiente y planificación.

**Actividad 2.3:** Desarrollar los Criterios, Lineamientos e Instrumentos (CLI) para los estudios de proyectos de adecuación de tierras

Se elaborarán directrices que permitan preparar, revisar y evaluar los estudios de proyectos de adecuación de tierras en etapa de pre inversión, de forma tal que la inversión pueda ser orientada y se realice de acuerdo a estándares mínimos de planeación, teniendo en cuenta los siguientes ámbitos de análisis:

- Ingeniería civil, con el fin de dar cumplimiento a los estándares técnicos y ajustados a la normatividad vigente.

- La distribución, espacial y temporal, y las propiedades del agua en proyectos de Adecuación de Tierras.
- La asociatividad, administración, operación y mantenimiento en el proceso de Adecuación de Tierras.
- Los procesos de producción, comercialización, distribución y consumo de bienes y servicios en proyectos de Adecuación de Tierras.
- Área ambiental de forma integrada, teniendo en cuenta sus dimensiones ecológicas, sociales, económicas y tecnológicas, para promover un desarrollo sostenible en los proyectos de Adecuación de Tierras.
- La planificación, organización y control de los recursos humanos, financieros y tecnológicos que se encuentran inmersos los procesos de Adecuación de Tierras, desde el punto de vista de su estructura administrativa con la incorporación de modelos de inversión.
- La intervención del Estado en la sociedad, su influencia en la eficiencia de los mercados y como se desarrollan los ciclos económicos, sus causas, y las oscilaciones de producción en los procesos de Adecuación de Tierras.

**Objetivo Específico 3:** Realizar seguimiento y evaluación de políticas en términos de uso eficiente del suelo rural y adecuación de tierras

**Actividad 3.1:** Actualizar la línea base de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras.

Con esta actividad se apoyará desde los componentes biofísico y estadístico la elaboración de fichas descriptivas de los indicadores de Estado, Presión y Gestión para la línea base de Uso Eficiente del Suelo UES y Adecuación de Tierras AT con el fin de definir, ajustar y validar indicadores de criterios de planificación y desarrollo de proyectos de UES y AT enmarcados en la estrategia de Seguimiento y Evaluación de PP Agropecuarias.

**Objetivo Específico 4:** Orientar la intervención armonizada de las instituciones en la gestión territorial de usos agropecuarios

**Actividad 4.1:** Definir estrategia con los mecanismos de intervención para la gestión de la planificación del uso eficiente del suelo, adecuación de tierras y ordenamiento productivo territorial del uso del suelo rural.

Se elaborará el enfoque conceptual y metodológico de los lineamientos, criterios e instrumentos de producción agroecológica para el ordenamiento del uso eficiente del suelo rural con el fin de incorporarlos a los planes de ordenamiento del territorio y planes de desarrollo municipales. Así mismo, se avanzará en la elaboración de lineamientos, criterios e instrumentos, enfocados principalmente a:

- El manejo de conflictos intersectoriales que afectan el ordenamiento del uso eficiente del suelo rural.

- Abordar los arreglos políticos institucionales articulados al ordenamiento del uso eficiente del suelo rural.
- Abordar los aspectos económicos de la producción agropecuaria relacionados con el ordenamiento del uso eficiente del suelo rural.
- Abordar la gestión ambiental relacionada con el ordenamiento del uso eficiente del suelo rural.
- Abordar la gestión del riesgo relacionada con el ordenamiento del uso eficiente del suelo rural.
- El proceso de planeación de sistemas productivos eficientes.
- Abordar los rangos de oportunidades edafológicas y agroclimáticos.

**Objetivo Específico 5:** Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional.

**Actividad 5.1:** Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

El mejoramiento continuo de la Administración Pública, se basa, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilitan la implementación de las políticas públicas mediante la ejecución de los planes, los programas y los proyectos.

En ese sentido, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

Con base en los lineamientos de dichas políticas, la UPRA consolidará el proceso misional de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras, a través de la implementación del modelo integrado de planeación y gestión con el fin de garantizar la satisfacción de los usuarios institucionales.

A través de este proyecto, se aportará en la implementación del 34% del modelo integrado de planeación y gestión durante el 2014.

**Actividad 5.2:** Realizar el seguimiento al avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Teniendo en cuenta las variadas solicitudes de información relacionadas con la gestión de las entidades, por parte de diferentes instancias de gobierno, se hace necesario armonizarlas en un instrumento metodológico y en una herramienta que facilite el registro de los avances de la gestión, como insumo para la evaluación y control de los avances y resultados en la implementación del proceso misional de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras, a través del modelo integrado de planeación y gestión.

Es por ello, que se realizará el seguimiento permanente de los resultados institucionales en la materia y se generará como producto el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión.

#### 3.1.1.4. Relación de los productos a obtener en 2014

| No | OBJETIVO ESPECÍFICO  | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO   |
|----|--|--|
| 2  | Desarrollar metodologías, lineamientos y criterios para la planificación del uso eficiente del suelo rural y proyectos de adecuación de tierras. | Un (1) documento que contiene la metodología de evaluación de tierras escala 1:25.000, con aplicación y validación en dos (2) sectores que tenga estudio de suelos 1:25.000 (Alfilarura o Guajira) con su informe técnico, mapa de evaluación y mapa de aptitud alta y moderada.                         |
|    |  | Un (1) documento que contiene la leyenda nacional de usos de la tierra, con aplicación y validación en un sector.  |
|    |  | Un (1) documento que contenga objetivos, lineamientos y criterios generales para las áreas de desarrollo territorial en materia de ordenamiento productivo del suelo rural, desde los ámbitos del cambio climático, sistemas agroalimentarios, mercados, minería, vivienda, ambiente y la planificación. |
|    |  | Un (1) un documento que contenga las directrices para elaborar, revisar y evaluar los estudios en la etapa de pre inversión para proyectos de adecuación de tierras.   |
| 3  | Realizar seguimiento y evaluación de políticas en términos de uso eficiente del suelo rural y adecuación de tierras                              | Un (1) documento que contiene las fichas descriptivas de los indicadores de estado presión y gestión para la línea base de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras   |
| 4  | Orientar la intervención armonizada de las instituciones en la gestión territorial de usos agropecuarios   | Un (1) documento con lineamientos, criterios e instrumentos semi detallados para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural a ser incorporados en los POT.   |
|    |  | Un (1) documento con lineamientos, criterios e instrumentos generales para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural a ser incorporados en los planes de desarrollo municipal.  |
| 5  | Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional   | Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado  |
|    |  | Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión diligenciado y presentado  |

### **3.1.1.5. Descripción proyecto y objetivos - Proyecto Zonificación Forestal**

El proyecto para 2014 se denomina “Formulación y ajuste de una metodología general para la zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales que direcciona y oriente la inversión del sector agropecuario”, y está encaminado a atender la problemática del país que se presenta debido a que el desarrollo de proyectos de inversión forestal a gran escala en Colombia, no han alcanzado el impacto deseado en el desarrollo de las zonas rurales; dado que la zonificación forestal existente no obedece a una serie de criterios técnicos adecuados, aplicables y articulados al ámbito nacional y su énfasis no ha sido enfocado comercialmente, situación que hace que la toma de decisiones sobre la orientación en la formulación de la política y destinación de recursos públicos y privados para el desarrollo de proyectos de inversión forestal se realice sin el suficiente soporte técnico.

#### **Objetivo General**

Revisar la zonificación de plantaciones forestales comerciales, ajustándola y actualizándola, para tener un insumo que permita orientar la formulación de políticas y destinación de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión forestal.

#### **Objetivos Específicos**

1. Definir lineamientos para el ajuste de la metodología general de zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales a escala 1:100.000, que hagan eficientes el direccionamiento de políticas y recursos a nivel nacional.
2. Definir los lineamientos a tener en cuenta para el ajuste de la metodología de zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales semi detallada, escala 1:25.000, de los núcleos forestales priorizados y con información disponible.

### **3.1.1.6. Descripción de las actividades a adelantar en 2014 - Metodología general de zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales.**

Para llevar a cabo los objetivos planteados, se propone para el 2014 desarrollar las siguientes actividades:

**Objetivo Específico 1:** Definir lineamientos para el ajuste de la metodología general de zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales a escala 1:100.000, que hagan eficientes el direccionamiento de políticas y recursos a nivel nacional.

Las actividades 1 y 2 se llevaron a cabo en el 2013.

**Actividad 3.** Validar y actualizar la metodología general y la zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales a escala 1:100.000

**Actividad 4.**

Diseño de aplicativo, socialización y publicación de resultados en WEB (aplicable a las dos escalas)

**Objetivo específico 2:** Definir los lineamientos a tener cuenta para el ajuste de la metodología de zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales semi detallada, a escala 1:25.000, de los núcleos forestales priorizados y con información disponible.

**Actividad 1.** Se desarrolló en el 2013.

**Actividad 2.** Validar y ajustar los lineamientos técnicos necesarios para la zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales en un área piloto priorizada, a escala 1:25.000.

**Actividad 3.** Consolidación y ajuste de la metodología para su aplicación a escala 1:25.000, de acuerdo a los lineamientos técnicos identificados y aplicación de la misma en las áreas priorizadas, mediante el empleo de herramientas de análisis espacial SIG.

**Actividad 4.** Generar mapas de zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales, a escala 1:25.000, en las áreas potenciales priorizadas, recomendando las especies forestales comerciales, de acuerdo a la información existente.

**3.1.1.7. Relación de los productos a obtener en 2014**

| No. | OBJETIVO ESPECÍFICO  | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO  |
|-----|--|---|
| 1   | Definir lineamientos para el ajuste de la metodología general de zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales a escala 1:100.000, que hagan eficientes el direccionamiento de políticas y recursos a nivel nacional.            | Un (1) Mapa de zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales a escala 1:100,000, Versión 2.   |
|     |  | Un (1) Aplicativo donde se publicarán los mapas y su memoria técnica.   |
| 2   | Definir los lineamientos a tener cuenta para el ajuste de la metodología de zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales semi detallada, a escala 1:25.000, de los núcleos forestales priorizados y con información disponible. | Un (1) documento que contenga los lineamientos metodológicos de la zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales semi detallada a escala 1:25.000.  |
|     |  | Un (1) documento que contenga la metodología de zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales a escala 1:25.000.                                    |
|     |  | Un (1) Mapa de zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales de las áreas priorizadas de acuerdo a la metodología semi detallada a escala 1:25.000. |

### 3.1.2. ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS

#### 3.1.2.1 Descripción Dependencia

Mediante el Decreto 4145 de 2011, se da creación a la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA y en su organización interna, a la Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras, que tiene por objeto planificar el ordenamiento social de la propiedad, conforme a su función social y ecológica, encaminada a la distribución equitativa y eficiente del suelo rural, la productividad del sector y la competitividad de los mercados.

La Dirección está orientada al desarrollo del marco conceptual del Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras, los estudios relacionados con la distribución de la propiedad rural en Colombia, la determinación de criterios básicos para la formalización de tierras rurales, el mercado de tierras y la definición de lineamientos y criterios a ser incorporados en la revisión de Planes de Ordenamiento Territorial.

Sus esfuerzos también están encaminados a las problemáticas identificadas, que tiene que ver con el acceso a tierras rurales en el país; se plantea la necesidad de una visión integral de los bienes y servicios que presta el sector rural a la sociedad, para optimizar su uso y adecuarlo a escenarios que generen una mayor productividad al sector agropecuario.

Así mismo, se plantea una evaluación de las potencialidades y falencias que tienen las instituciones que administran la tierra, para proponer cambios, mejorar el control en la administración de las tierras del país, para la toma de decisiones acertadas sobre aspectos estratégicos en el sector agropecuario.

### **3.1.2.2. Descripción Proyecto y objetivos**

El proyecto “Fortalecimiento de planificación del ordenamiento social de la propiedad rural productiva y de la regularización del mercado de tierras nivel nacional”, como su nombre lo indica pretende fortalecer la definición de criterios, lineamientos e instrumentos para la planificación del ordenamiento social de la propiedad, la regularización del mercado de tierras y el seguimiento de las políticas rurales correspondientes.

#### **Objetivos específicos**

Los objetivos específicos del proyecto de inversión registrado en la ficha BPIN, objeto de las acciones a desarrollar en la vigencia 2014, por parte de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras tenemos los siguientes:

- Definir y actualizar los criterios, lineamientos e instrumentos para orientar los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.
- Articular la planificación del Ordenamiento Social Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales con las demás instancias gubernamentales.
- Realizar seguimiento y evaluación a las políticas públicas en el Ordenamiento Social Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.
- Fortalecer la administración, atención control y organización institucional.

### **3.1.2.3. Descripción de las actividades a adelantar en 2014.**

**Objetivo 1:** Definir y actualizar los criterios, lineamientos e instrumentos para orientar los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.

**Actividad 1.1:** Elaborar los Criterios, Lineamientos e Instrumentos en el proceso de Acceso a Tierras.

La UPRA dentro de sus funciones pretende mediante esta actividad, generar los productos misionales de la UPRA, que orienten la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, en lo que corresponde al ordenamiento social de la propiedad en el componente del acceso a tierras rurales, el cual hace referencia a la garantía del ejercicio del derecho a la tierra, a través de las distintas formas de tenencia o apropiación social temporal o permanentes, definidas jurídica o históricamente. Los criterios, lineamientos e instrumentos tendrán como base el análisis del marco legal del acceso a tierras rurales, sus limitantes y posibilidades reales de aplicación, en una visión integral del desarrollo rural con enfoque territorial.

**Actividad 1.2.** Elaborar los Criterios, Lineamientos e Instrumentos en el proceso de Mercado de Tierras Rurales.

En aras de proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales, orientar su regulación y lograr un acceso eficiente y equitativo a las tierras, la UPRA, pretende mediante esta actividad genera los marcos conceptual, legal e institucional del mercado de tierras y avanzará en el inventario y la descripción de los costos para algunas de las prácticas más frecuentes en el mercado de tierras rurales productivas en Colombia en el contexto del ordenamiento social de la propiedad OSP.

Aunque existe poca información disponible y la que se tiene esta desagregada, dispersa y en gran parte desactualizada, la UPRA sigue empeñada en la definición de criterios técnicos, lineamientos e instrumentos que permitan hacer una planificación articulada en la regularización del mercado de tierras rurales productivas en Colombia, abordando temas como la definiciones de mercado de tierra y mercado de arrendamiento, vocación, uso y conflictos de tierras rurales, tamaño, tenencia y distribución, estado catastral, concentración y acaparamiento.

Se seguirá con el componente institucional, respecto a las principales instituciones relacionadas con el mercado de tierras rurales, en los niveles Nacional, Territorial, Sector Privado y Programas Institucionales y con la actualización del nomograma con las principales leyes, decretos, resoluciones, CONPES y sentencias relacionadas con el mercado de tierras rurales en Colombia.

**Actividad 1.3.** Elaborar los Criterios, Lineamientos e Instrumentos en el proceso de Planificación y Ordenamiento Territorial.

La elaboración de los Criterios, lineamientos e Instrumentos en el proceso de Planificación y Ordenamiento Territorial, departamental y municipal, requiere de temáticas básicas y flexibles para ajustar los desarrollos y alcances de acuerdo a las particularidades y pertinencia de cada departamento y un lenguaje y contenidos comunes de ordenamiento territorial, que puedan ser

articulados con los POT municipales, con el ordenamiento territorial metropolitano y con la Política General de Ordenamiento Territorial vigente.

Considerados la planificación y el ordenamiento territorial rural procesos que permiten orientar la gestión de un territorio en pro de su desarrollo integral, con miras al desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones, a la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de recursos naturales y la utilización racional del territorio, uno de los mayores retos de planificación supra municipal y departamental de ordenamiento territorial, como parte integral del proceso de planificación, es la proyección en el espacio de las políticas social, cultural y económica de la sociedad, es decir, es la expresión física del modelo de desarrollo.

En ese sentido, los lineamientos, criterios e instrumentos desarrollados por la UPRA, estarán orientados a las políticas, estrategias y acciones territoriales, formuladas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, como contribución a un desarrollo rural integral.

**Objetivo 2:** Articular la planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales con las demás instancias gubernamentales.

**Actividad 2.1.** Formular y ejecutar la estrategia de articulación de planificación de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras Rurales con las demás instancias gubernamentales.

Teniendo en cuenta que las políticas agropecuarias deben articularse, armonizarse y/o complementarse con las políticas de otros sectores como son el ambiental, infraestructura y el minero energético entre otros, se hace necesaria la definición de acciones que propendan por la convivencia de todos los sectores productivos.

**Objetivo 3:** Realizar seguimiento y evaluación a las políticas públicas en el Ordenamiento Social Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.

**Actividad 3.1.** Consolidar, actualizar y mantener la línea base de información en Acceso a Tierras, Planificación y Ordenamiento Territorial y Mercado de Tierras Rurales.

Partiendo del concepto que maneja la CEPAL y el DANE, el cual define línea base como un conjunto de información clave que permite apoyar los procesos de planificación, formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos a mediano y largo plazo.

La Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras pretende generar un proceso de actualización y mantenimiento, donde se consoliden conceptos, información e indicadores que permitan caracterizar la situación inicial de las temáticas definidas en la estructura de línea base.

**Actividad 3.2.** Conceptualizar y administrar el Observatorio de Tierras Rurales en componentes de Ordenamiento Social de la Propiedad.

Para crear el Observatorio de Tierras Rurales se hace necesario conocer detalladamente la información producida por diferentes entidades como: las autoridades catastrales, el IGAC, la Superintendencia de Notariado y Registro, las entidades Bancarias, las Lonjas de Propiedad Raíz, Inmobiliarias, ICA, INCODER, UMATA, ULATA, etc., las cuales se encuentran directamente relacionadas con el mercado de tierras rurales productivas en Colombia.

Igualmente se requiere de desarrollos técnicos y tecnológicos que permitan acopiar, consolidar, estandarizar y procesar la información producida por estas entidades; y analizar y publicar los resultados obtenidos, de tal manera que se conviertan en insumo para el desarrollo de políticas públicas encaminadas al ordenamiento social de la propiedad, el desarrollo rural, regularización del mercado de tierras y la seguridad alimentaria.

**Actividad 3.3.** Diseñar y aplicar instrumentos de seguimiento y evaluación.

Para desarrollar los procesos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con el Ordenamiento Social de la Propiedad y la Regularización del mercado de tierras rurales productivas en Colombia, es necesario contar con orientaciones metodológicas que permitan realizar estudios cuyo propósito principal es el fortalecimiento de los procesos de planificación del territorio para usos agropecuarios.

**Objetivo 4:** Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional.

**Actividad 4.1.** Implementar el modelo Integrado de Planeación y Gestión

El mejoramiento continuo de la Administración Pública, se basa, en aspectos como el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilitan la implementación de las políticas públicas mediante la ejecución de los planes, los programas y los proyectos. En este sentido, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

Con base en los lineamientos de dichas políticas, la UPRA adelantará el proceso de fortalecimiento institucional para contribuir con el cumplimiento misional del Ordenamiento Social de la Propiedad y la Regularización del Mercado de Tierras Rurales productivas en Colombia, a

través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Se tiene previsto un avance del 31% en su implementación durante el 2014.

**Actividad 4.2.** Realizar el seguimiento al avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Teniendo en cuenta las variadas solicitudes de información relacionadas con la gestión de las entidades, por parte de diferentes instancias de gobierno, se hace necesario armonizarlas en un instrumento metodológico y en una herramienta que facilite el registro de los avances de la gestión, como insumo para la evaluación y control de los avances y resultados en la implementación del proceso misional de Ordenamiento Social de la Propiedad y Regularización del Mercado de tierras rurales productivas en Colombia, a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Para tal fin, la UPRA debe diseñar y aplicar instrumentos que le permitan evaluar el impacto y hacer seguimiento a las políticas nacionales vigentes relacionadas con el objeto de la Unidad, en especial las de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras.

#### **3.1.2.4. Relación de los productos a obtener en 2014**

**Objetivo 1:** Definir y actualizar los criterios, lineamientos e instrumentos para orientar los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.

**Actividad 1.1:** Elaborar los Criterios, Lineamientos e Instrumentos en el proceso de Acceso a Tierras.

**Producto 1.1.1:** Un (1) índice que mida el grado de distribución de la propiedad rural, aplicando la metodología para el análisis de la distribución de la propiedad rural en Colombia expedida por la UPRA.

Se calcula el índice de Gini a nivel nacional, departamental, municipal y regional de acuerdo a los requerimientos de la UPRA aplicando la metodología formulada y se realizarán los procesamientos necesarios para el cálculo del índice de distribución.

**Producto 1.1.2:** Un (1) documento de análisis de los resultados obtenidos por la aplicación de la metodología para el cálculo del Índice de distribución de la propiedad rural en Colombia.

Se realizará el análisis de los resultados contextualizándolos con información estadística complementaria de distribución e información territorial para la caracterización y se realizarán los procesamientos necesarios para el análisis del índice de distribución.

**Producto 1.1.3:** Un (1) documento que contenga una propuesta de instrumentos de distribución de la propiedad rural de acuerdo con el análisis de pertinencia de la UAF.

Se evaluará la pertinencia de la UAF y de otros instrumentos de distribución de propiedad rural y se propondrán lineamientos y criterios técnicos que aporten a definir una política del sector entorno a la redistribución de la propiedad rural en el país.

**Producto 1.1.4:** Un (1) documento que contenga criterios técnicos preliminares de Ordenamiento Social de la Propiedad a ser incorporados en procesos de formalización.

Se definirán preliminarmente criterios y lineamientos, así como los parámetros de planificación, ejecución y control de los procesos de formalización de la propiedad, como parte del ordenamiento social de la propiedad rural.

**Producto 1.1.5:** Un (1) documento que contenga los criterios y lineamientos técnicos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Mercado de Tierras Rurales en las etapas de pre inversión de los proyectos de Adecuación de Tierras.

Se definirán los lineamientos y criterios desde el Ordenamiento Social de la Propiedad para las etapas de pre-inversión de los proyectos de adecuación de tierras

**Producto 1.1.6:** Un (1) documento que contenga la integración de las temáticas de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras Rurales en los Programas de Gobierno.

El documento permite conocer los programas de gobierno y la forma como aborda las diferentes temáticas de ordenamiento social de la propiedad, de tal manera que se articulen con el plan de ordenamiento social de la propiedad rural y este a su vez sea incluido en alcance del nuevo Plan de Desarrollo.

**Actividad 1.2.** Elaborar los criterios, lineamientos e instrumentos en el proceso de Mercado de Tierras Rurales.

**Producto 1.2.1:** Un (1) documento que contenga criterios, lineamientos e instrumentos (técnicos, económicos, jurídicos y administrativos) que deben ser tenidos en cuenta para regularizar e incentivar la dinámica del mercado de tierras rurales productivas en Colombia.

Se generarán criterios, lineamientos e instrumentos que deben ser tenidos en cuenta para regularizar e incentivar la dinámica del mercado de tierras rurales productivas a nivel nacional.

**Actividad 1.3.** Elaborar los criterios, lineamientos e instrumentos en el proceso de Planificación y Ordenamiento Territorial.

**Producto 1.3.1:** Un (1) documento de propuesta de criterios para orientar la clasificación del suelo para la gestión territorial.

Permitirá a la UPRA, establecer mecanismos de manejo y resolución de los conflictos existentes entre los suelos urbano y rural para ser incorporados en planes de ordenamiento territorial municipal.

**Producto 1.3.2:** Un (1) documento que contenga los lineamientos y criterios técnicos de Ordenamiento Social de la Propiedad a ser incorporados en los planes de gestión territorial.

Contiene lineamientos de Ordenamiento Social de la propiedad para ser incorporados en los diferentes planes de gestión territorial como los planes de desarrollo, los planes de Ordenamiento tanto de nivel municipal y departamental, los planes de Vida, los POMCA, Contratos Plan, entre otros.

**Objetivo 2:** Articular la planificación del Ordenamiento Social Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales con las demás instancias gubernamentales.

**Actividad 2.1.** Formular y ejecutar la estrategia de articulación de planificación de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras Rurales con las demás instancias gubernamentales.

**Producto 2.1.1:** Dos (2) propuestas de convenio o acuerdo para armonizar los sectores agropecuario, minero, ambiental y cultural.

**Producto 2.1.2:** Un (1) documento que contenga el diagnóstico de la problemática desde el Ordenamiento Social de la Propiedad en áreas estratégicas interinstitucionales.

Estos productos permitirán a la UPRA generar acciones de coordinación con las demás instancias gubernamentales, en temas relacionados con gestión territorial y los sectores agropecuario, minero, ambiental y cultural.

**Objetivo 3:** Realizar seguimiento y evaluación a las políticas públicas en el Ordenamiento Social Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.

**Actividad 3.1.** Consolidar, actualizar y mantener la línea base de información en Acceso a Tierras, Planificación y Ordenamiento Territorial y Mercado de Tierras Rurales.

**Producto 3.1.1:** Un (1) documento con la actualización de la línea base existente y una propuesta para su mantenimiento.

De conformidad con la estructura establecida, se realizará la actualización de la línea base existente en las temáticas de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras Rurales, incluyendo la propuesta de mantenimiento de la línea base, con lo cual se garantiza la cobertura en la temática durante la vigencia 2014 e incluirá análisis de indicadores.

**Actividad 3.2.** Conceptualizar y administrar el Observatorio de Tierras Rurales en componentes de Ordenamiento Social de la Propiedad.

**Producto 3.2.1:** Un (1) documento que contenga las bases conceptuales para generar los criterios temáticos de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras Rurales, necesarios para el diseño e implementación del Observatorio de Tierras Rurales de la UPRA.

Se definirán las bases conceptuales, los criterios temáticos, estructura y los casos de uso del observatorio de Tierras Rurales de la UPRA.

**Actividad 3.3.** Diseñar y aplicar instrumentos de seguimiento y evaluación.

**Producto 3.3.1:** Una (1) aplicación de la metodología LGAF adaptada.

Se dará aplicación a la Metodología para la evaluación y el seguimiento de la gestión de la tierra en Colombia, como resultado de la adaptación de la metodología LGAF, establecida por el Banco Mundial.

**Objetivo 4:** Fortalecer la administración, atención control y organización institucional.

**Actividad 4.1.** Implementar el modelo integrado de gestión y planeación

**Producto 4.1.1:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado en un 31%.

Contar con un instrumento de coordinación formalizado, socializado y organizado para la implementación de las cinco políticas de desarrollo administrativo en la UPRA, decreto 2482 de 2012, en lo que respecta a Ordenamiento, con un avance en 2014 del 31%

**Actividad 4.2.** Realizar el seguimiento al avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

**Producto 4.2.1:** Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión diligenciado y presentado

Seguimientos realizados a la gestión institucional UPRA en cumplimiento de las cinco políticas de desarrollo administrativo de trata el decreto 2482 de 2012.

### 3.1.3. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

### **3.1.3.1 Descripción Dependencia**

La Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones –TIC, está orientada al proceso de implementación de estrategias de innovación informática, sistemas de gestión de información para la incorporación de nuevas tecnologías, así como la promoción de interoperabilidad de las redes de información y el establecimiento de estándares de seguridad de la información; actualmente tiene a su cargo tres componentes: Gestión de Información, Sistema de Información y Análisis de Información.

El primero, correspondiente a la Gestión de Información, el cual está enfocado en garantizar que las actividades asociadas a la planeación, producción, custodia, acceso, uso y difusión de información, bajo procesos articulados y documentados, generen productos de calidad para los usuarios de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA. Al respecto, durante el año 2013 se desarrollaron una serie de estrategias y actividades, a partir de las cuales se obtuvieron resultados orientados especialmente a la identificación de los requerimientos para la gestión de información de la UPRA, definición de mejores prácticas, procedimientos e implementación de estándares.

En cuanto al segundo y para dar soporte a las tareas misionales y operativas de la Entidad, se plantea el diseño del Sistema de Información y la puesta en marcha de la infraestructura tecnológica de la UPRA. Esta actividad beneficia tanto al área administrativa como a las técnicas, ya que el sistema se basa en una plataforma de gestión de procesos del negocio, que está orientada hacia la gestión del conocimiento y que permitirá generar capacidad institucional, para la estandarización, acopio, almacenamiento, procesamiento, recuperación y consulta de los datos fundamentales de interés de la unidad.

Finalmente y con respecto al tercer componente, el Análisis de Información, basa su enfoque en el proceso de adquisición y apropiación de los conocimientos acumulados en distintas fuentes de información, de tal forma que se identifique y valide la información “útil”, es decir, aquella que a partir de una gran cantidad de datos y su respectiva validación, interesa al usuario y se utiliza como fuente para la gestión del conocimiento.

En términos de operación transversal, la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones –TIC, adelanta el desarrollo y puesta en marcha de la estrategia de Gobierno en Línea, contemplando la construcción de portales web como uno de los mecanismos de difusión de la información e interacción con los ciudadanos.

### **3.1.3.2. Descripción Proyecto y Objetivos**

La ausencia de una gestión eficiente de los procesos de adquisición, producción, custodia, acceso y uso de la información que requiere la UPRA, limita la planificación sectorial del ordenamiento social de la propiedad, la regularización del mercado, el uso eficiente y la adecuación de tierras rurales.

En el Decreto 4145 de 2011, mediante el cual se crea la UPRA, se reconoce que una de las debilidades institucionales del sector es el proceso de planificación del uso del suelo rural y riego para actividades agropecuarias y de desarrollo rural, el cual carece de los instrumentos técnicos que le permitan definir políticas y estrategias, con base en información debidamente procesada.

Al respecto, se identifica que la planeación, desarrollo, control y seguimiento de la gestión de la información se realizan de manera desarticulada, lo cual conduce a un deficiente acceso y uso de dicha información.

De la misma manera, se reconoce la necesidad de consolidar el sistema de información de la UPRA, la implementación de soluciones tecnológicas para el desarrollo de los procesos de gestión de información y el fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporte el flujo e intercambio de información estandarizada.

La UPRA aún no cuenta con procesos óptimos de gestión de información propia y generada por otras instituciones, soportada en una plataforma tecnológica suficiente para su administración y uso.

Las causas directas que generan el problema son, que la gestión de información de la UPRA no responde a estándares ni a políticas de información, que la gestión de seguridad de la información de la UPRA es insuficiente, que la Plataforma tecnológica es insuficiente, que existe una carencia de un sistema de información institucional y finalmente que hay una carencia de estrategias de gestión de conocimiento.

Las causas indirectas que generan el problema son, que existe un limitado intercambio de información entre las entidades que desarrollan actividades en el sector agropecuario, que se presenta un bajo conocimiento por parte de los tomadores de decisiones del sector agropecuario en cuanto a los alcances de los conjuntos de datos e información disponible en los diferentes ámbitos o escalas.

Como efectos directos generados por el problema resulta, que los productos de información de la UPRA no se encuentran estandarizados ni regulados siguiendo procesos de gestión de información, la información de UPRA se encuentra en riesgo de pérdida, hay dificultad para administrar la información que requiere la UPRA, se presenta imposibilidad de administrar, consultar, visualizar y analizar la información institucional y existen procesos ineficientes de gestión de conocimiento.

Como efectos indirectos generados por el problema resulta, que se presenta un bajo nivel de eficacia en la toma de decisiones, y la subutilización de la información misional.

En consecuencia, en la UPRA se requiere gestionar la información de manera eficiente, fortalecer el sistema de información y la plataforma tecnológica, optimizar los procesos del análisis estadístico y espacial de la información; todo lo anterior, para la generación de conocimiento que soporte los lineamientos de política y estrategias propuestos por la UPRA para la gestión del sector agropecuario.

## **Objetivos del Proyecto**

### **Objetivo General**

Gestionar la información que requiere la UPRA para la planificación del ordenamiento social de la propiedad, la regularización del mercado, el uso eficiente y la adecuación de tierras rurales del país con una visión sectorial.

### **Objetivos Específicos**

- Desarrollar procedimientos de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de la información que requiere la UPRA, bajo el marco normativo y esquemas de gestión de seguridad de la información.
- Implementar el Sistema de Información institucional de la UPRA.
- Consolidar la gestión de conocimiento a partir de la implementación de soluciones tecnológicas en la UPRA.

Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional.

#### **3.1.3.3. Descripción de las actividades a adelantar en 2014.**

**Objetivo 1:** Desarrollar procedimientos de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de la información que requiere la UPRA, bajo el marco normativo y esquemas de gestión de seguridad de la información.

**Actividad 1.1:** Formular, difundir y oficializar el marco normativo para la gestión de la información y las tecnologías en la UPRA, de acuerdo a las políticas de Estado y la regulación vigente.

La formulación del marco normativo para la gestión de la información y las tecnologías en la UPRA se implementa mediante la elaboración de una propuesta normativa, con base en los requerimientos y tratamientos de los procedimientos de gestión de información y tecnologías en

la Entidad, la revisión del marco constitucional y legal vigente y la definición de mecanismos de medición del cumplimiento del marco normativo. Como resultado se espera un documento de propuesta normativa para la gestión de la información y las tecnologías en la UPRA.

**Actividad 1.2:** Implementar procedimientos de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de la información, en cumplimiento del marco normativo establecido para la gestión de la información y las tecnologías en la UPRA.

El desarrollar procedimientos de gestión de información en la UPRA se debe realizar de acuerdo a las políticas de Estado y las regulaciones vigentes, específicamente durante el año 2014 mediante la identificación de la oferta de información, la elaboración del plan de producción de información de acuerdo a los requerimientos de información para el desarrollo de los proyectos programados, el diseño y validación de una metodología para el desarrollo de los procedimientos de gestión de información de la UPRA.

Como resultado se espera obtener seis (6) procedimientos de gestión de información de la UPRA.

**Actividad 1.3:** Implementar el sistema de gestión para la seguridad de la información en la UPRA, de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales vigentes.

Para la gestión de información se elaborará el plan de gestión para la seguridad de la información y el diseño del sistema de gestión para la seguridad de la información; en los cuales se identificarán los requerimientos y condiciones de seguridad de la información en la UPRA, de acuerdo a los procedimientos de gestión de información y tecnologías disponibles y se diseñará el plan de gestión para la seguridad de la información, en el cual se tenga en cuenta la formulación de la política de seguridad de la información y de activos, gestión de incidentes, plan de contingencias; lo anterior, sobre la base del análisis de riesgos y de conformidad con el marco legal, junto con la elaboración del esquema para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la UPRA, en el marco de la ISO 27000.

Como resultado de esta actividad para 2014 se pretende consolidar el documento del Plan de gestión para la seguridad de la información y el documento de Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la UPRA, con un avance de aproximadamente el 25% en la implementación del sistema.

**Objetivo 2:** Implementar el Sistema de Información Institucional de la UPRA.

Para el 2014 se tiene previsto un avance del 20% en la plataforma tecnológica adquirida como soporte a la gestión de información UPRA, y 25% en la implementación del Sistema de Información UPRA

**Actividad 2.1:** Desarrollar e Implementar la plataforma tecnológica que soporte la gestión de información de la UPRA.

Las soluciones tecnológicas definidas en el Plan Estratégico de TIC de la UPRA requieren un análisis de los requerimientos determinados, este análisis de requerimientos comprende asegurar la interconexión entre los subsistemas, así como la integración de todos los procesos y procedimientos de la UPRA.

Por otro lado en la adquisición de equipos y licencias se espera suplir la disponibilidad de los equipos y licencias necesarias para garantizar una plataforma tecnológica que soporte la implementación del sistema de Información SIUPRA.

**Actividad 2.2:** Desarrollar, implementar y actualizar el sistema de Información Institucional de la UPRA -SIUPRA

Como una primera sub actividad estaría la de implementar e integrar procesos de los subsistemas financiero, administrativo y de recursos humanos del SIUPRA. Entendiendo el subsistema financiero como: enfocado a suplir los procedimientos de tesorería, presupuesto y contabilidad entre otros. El Subsistema administrativo como: los procedimientos de planeación estratégica, correspondencia y archivo. Y el Subsistema de recursos humanos, como el orientado a procedimientos sobre el manejo de personal y nómina.

El alcance para esta vigencia es la implementación del sistema de gestión por procesos. Incluye el desarrollo y prueba de los componentes de software, su integración en los subsistemas y de estos últimos en el SIUPRA. Adicionalmente, como resultado se tendrían en 2014 tres (3) manuales: instalación, usuario y administración, y el documento de pruebas: casos de pruebas funcionales, pruebas de stress, seguridad y compatibilidad.

Una segunda actividad es la Implementación e integración de los procesos misionales y estratégicos en el SIUPRA. Esta integración vista como los subsistemas temáticos que conforman el SIUPRA corresponde a las áreas misionales de la Entidad:

- Subsistema de Ordenamiento social de propiedad y la regularización del mercado de tierras.
- Subsistema de uso eficiente y adecuación de tierras rurales.

En la vigencia 2014 se tendrá implementados dos componentes, uno enfocado al Ordenamiento Social de la Propiedad y otro al Uso Eficiente del Suelo.

De manera alterna, se deben poner a punto las herramientas que permitan disponer contenidos corporativos, normativos y de transparencia en el portal institucional, lo cual comprende, el desarrollo de funcionalidades orientadas al ciudadano para garantizar su interacción con la Entidad y el diseño de componentes de software que hacen posible la interoperabilidad con entidades y/o usuarios externos. Para el año 2014 se espera consolidar un 20% de la implementación de la dimensión de información del portal institucional.

Finalmente dentro de las actividades del SIUPRA se encuentra la de estructurar y cargar la información a la BDE lo que comprende la validación de la consistencia lógica y atributiva de la información previa a su carga en la base de datos, además de garantizar que al momento de las pruebas de usuario se disponga de la información migrada y certificada que sea requerida. Como producto en la vigencia 2014 se espera iniciar la carga un 10% de la información disponible en la base de datos del SIUPRA.

**Actividad 2.3:** Desarrollar e implementar estrategias de política de Estado en materia de tecnologías de información.

La implementación de la estrategia de Gobierno en Línea GEL en la UPRA comprende la elaboración del plan para la implementación, con una proyección desde el 2014 - 2015, y un 60% acumulado de avance de la estrategia.

**Actividad 2.4:** Desarrollar servicios para la gestión de información, con el fin de consolidar el Sistema de Información Institucional de la UPRA, a partir de la articulación de los subsistemas de gestión institucional

Poner en operación servicios de información requiere la creación, administración y publicación de servicios web de consulta de información de los temas de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Uso Eficiente del Suelo.

Además incluye la puesta en marcha de servicios de información para los módulos, implementados por subsistema. Implementación de ocho (8) servicios para la gestión de información.

**Actividad 2.5:** Implementar procedimientos de análisis de información biofísica, socio-cultural, socio-económica y político-institucional.

Modelar e Implementar análisis espaciales y multitemporales como soporte a la misión institucional implica las construcciones de geo procesos e índices estadísticos a demanda de las direcciones de Ordenamiento Social de la Propiedad y la Dirección de Uso eficiente del Suelo.

Adicionalmente el soporte en análisis debe innovar en el uso de metodologías y algoritmos para optimizar procesos de análisis de información, lo que permitirá ofrecer nuevas soluciones de análisis siguiendo un rigor técnico. En el 2014 se plantea documentar una nueva técnica de análisis implementada como soporte a la misión institucional.

**Objetivo 3:** Consolidar la gestión de conocimiento a partir de la implementación de soluciones tecnológicas en la UPRA.

**Actividad 3.1:** Implementar estrategias de gestión de conocimiento en la UPRA en temas de Ordenamiento Social de la Propiedad, Regularización del Mercado de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Eficientes para la comunidad de usuarios

Aplicar soluciones tecnológicas para la gestión del conocimiento requiere realizar el levantamiento de requerimientos de capacitación para la gestión de conocimiento y el diseñar la estrategia de gestión del conocimiento de la UPRA.

**Objetivo 4.** Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional.

**Actividad 4.1:** Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

El mejoramiento continuo de la Administración Pública, se basa, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilitan la implementación de las políticas públicas mediante la ejecución de los planes, los programas y los proyectos.

En ese sentido, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

Con base en los lineamientos de dichas políticas, la UPRA consolidará el proceso misional de gestión de información y conocimiento, a través de la implementación del modelo integrado de planeación y gestión con el fin de garantizar la satisfacción de los usuarios institucionales.

A través de este proyecto, se aportará en la implementación del 35% del Modelo Integrado de Planeación y Gestión durante el 2014.

**Actividad 4.2:** Difundir y socializar la gestión y productos institucionales.

Con el fin de consolidar la gestión institucional de la UPRA, se plantea la realización de eventos técnicos y académicos nacionales e internacionales, que permitan el intercambio de conocimiento y la difusión de políticas, planes, proyectos y productos que adelanta la UPRA.

Así mismo, como parte de una estrategia de gestión de conocimiento, la UPRA documentará su gestión y la publicará a través de diferentes medios impresos y virtuales.

En la vigencia 2014, la UPRA adelantará dos (2) eventos de difusión sobre la gestión.

#### **3.1.3.4. Relación de los productos a obtener en 2014**

- Un (1) documento de Marco Normativo que oriente la Gestión de Información de la UPRA
- Seis (6) procedimientos adoptados (Producción, Adquisición, Administración, Acceso, Uso y Difusión de la información); estandarizados y regulados en cumplimiento del marco normativo.
- 25 % del Sistema de Gestión para la Seguridad de Información implementado.
- 20% de la Plataforma tecnológica adquirida como soporte a la gestión de información.

- 25 % del Sistema de información UPRA implementado.
- Un (1) documento que contenga la Estrategia de Gestión de Conocimiento en la UPRA.
- 35% del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Implementado.
- Participación en dos (2) eventos.

### **3.2. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO**

#### **3.2.1 Descripción áreas y dependencias que participan.**

Esta política de desarrollo administrativo pretende acercar al Estado y al ciudadano haciendo visible la gestión pública. Igualmente busca una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información pública, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva de sus requerimientos.

Las dependencias de la UPRA involucradas en el desarrollo de esta política, la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones –TIC, el área asesora en comunicaciones, el área asesora de planeación, la Secretaría General con sus áreas de atención al ciudadano y de sistemas. Existe una coordinación directa entre Comunicaciones y TIC teniendo en cuenta el liderazgo en la ejecución de la estrategia de Gobierno en Línea GEL.

#### **3.2.2. Descripción de las Actividades a Adelantar en 2014.**

##### **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades deben contar con un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC con todos sus componentes. En este sentido la UPRA adelantará las acciones tendientes a diseñar, elaborar y difundir este plan de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Las tareas de diseño y elaboración del Plan, al igual que su seguimiento de manera semestral, serán coordinadas por parte del área de planeación, responsable de involucrar a las diferentes dependencias de la Unidad en dichas tareas, en cumplimiento de los cuatro componentes del PAAC: identificación riesgos de corrupción, estrategia antitrámites, rendición de cuentas a la ciudadanía y atención al ciudadano.

##### **Transparencia y Acceso a la Información Pública**

La información en posesión o bajo control y custodia del Estado es pública y no podrá ser reservada o confidencial, salvo que esté contemplada en la Ley o en la Constitución Política. Para

cumplir con este principio, es necesario disponer de una estructura institucional, que permita sensibilizar y difundir en los funcionarios la importancia del mismo.

Para la vigencia 2014, adelantar acción en cuatro (4) componentes de disponibilidad de información en el sitio web en cuanto: a. Disponer de información estratégica oportuna de la entidad, coordinación de comunicaciones y responsabilidad de la dirección general y planeación. b. Disponer de información misional oportuna y completa de los proyectos y productos institucionales, coordinación de comunicaciones y responsabilidad de las direcciones técnicas y de la oficina de Tic's. c. Disponer de información de apoyo oportuna coordinación de comunicaciones y responsabilidad de la Secretaría General y de Planeación. d. Disponer de información de seguimiento y evaluación de la gestión institucional, coordinación de comunicaciones y responsabilidad de Control Interno, Secretaría General y Planeación.

### **Participación Ciudadana en la Gestión**

La gestión institucional debe realizarse con principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Ello implica la obligación de abrir espacios de participación e involucrar a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Para la vigencia 2014, se tiene previsto adelantar dos componentes referidos: a. Implementar una estrategia de participación ciudadana, mediante el uso de TIC, y b. Divulgar a través de la web experiencias y buenas prácticas de participación ciudadana en la Entidad.

### **Rendición de cuentas a la ciudadanía:**

Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

En este sentido para el año 2014, se elaborará y socializará una estrategia para la rendición de cuentas de la Entidad. El propósito de esta será mostrar la ruta mediante la cual se cumple con la importante tarea de difundir y retroalimentar los diferentes bienes y servicios producidos por la Entidad. Igualmente esto es responsabilidad institucional y que debe establecer los diferentes canales de comunicación, de acuerdo a las capacidades institucionales, para cumplir con oportunidad el proceso de rendición de cuentas, de tal forma, que se promuevan los espacios de socialización y retroalimentación en este proceso.

Es importante resaltar que la rendición de cuentas, está dada como un proceso permanente que contribuye al fortalecimiento de las relaciones inherentes entre la institución y nuestras partes interesadas, en aras de alcanzar mayores niveles de desarrollo, en beneficio de la comunidad en general.

Las actividades comprenden: la conformación del equipo institucional para la rendición de cuentas, la preparación de la estrategia de socialización de la misma, el establecimiento de responsabilidades, el desarrollo de tareas de sensibilización, la preparación del informe de rendición, socialización y revisión final, la preparación de la audiencia pública, canales, realización, evaluación y cierre de la rendición.

### **Servicio al Ciudadano**

Está orientado a garantizar el acceso de los ciudadanos, en todo el territorio nacional y a través de distintos canales, a los trámites y servicios de la administración pública con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Para el año 2014, se pretende una estrategia que comprende cuatro componentes a saber: a. Gestionar la automatización del procedimiento de PQRSD de la entidad sobre la plataforma BPM. b. Implementar las estrategias de atención, fortaleciendo los canales electrónicos existentes y promoviendo también los canales no electrónicos. c. Elaborar el manual de atención al usuario UPRA, con sus respectivas políticas y herramientas de implementación, y d. Publicar todos los derechos de petición en la página web de la UPRA, articulando con los canales electrónicos y no electrónicos dispuestos.

### **3.2.3. Relación de los Productos a obtener 2014**

#### **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

Conforme a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, se tiene como producto el cumplimiento del 100% del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

#### **Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Se tiene previsto cumplir con el 100% de la publicación de los documentos institucionales que los responsables soliciten sean divulgados a través del sitio web de la UPRA.

#### **Participación Ciudadana en la Gestión**

Como producto se definió la realización de tres (3) actividades de participación ciudadana y la divulgar al menos dos (2) experiencias y buenas prácticas de participación ciudadana en la Entidad.

### **Rendición de cuentas a la ciudadanía**

La ejecución de la estrategia para la rendición de cuentas a la ciudadanía. UN (1) espacio de encuentro con la ciudadanía para explicar y justificar la gestión de la Entidad que corresponde a la rendición de cuentas, cumpliendo con las normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas establecidas por la autoridad en esta materia.

### **Servicio al Ciudadano**

Contar con un (1) procedimiento de PQRSD automatizado en la herramienta BPM. Ejecutar el 100% de la estrategia de atención electrónico a la ciudadanía. Contar con un (1) manual de atención al usuario UPRA, con sus respectivas políticas y herramientas de implementación. Y el 100% de derechos de petición publicados en el sitio web de la UPRA.

## **3.3. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

### **3.3.1. Descripción área y planta de personal.**

El área de Talento Humano gestiona las políticas de talento humano dentro del marco constitucional y legal de la función pública, en cumplimiento de los objetivos institucionales, de los fines del Estado y procurando el desarrollo integral de los funcionarios públicos al igual que los componentes económicos y prestacionales.

### **Plan Estratégico de Talento Humano**

En cumplimiento de lo establecido en los Títulos I y II del Decreto 1567 de 1998, Ley 909 de 2004 y sus Decreto 1227 y 2539 de 2005, La UPRA adopta el Plan Estratégico de Desarrollo del Talento Humano, con el objetivo de trazar las directrices educativas y de bienestar laboral y formular los programas a desarrollar durante la vigencia 2014, en lo relacionado con el proceso de formación integral que debe brindarse a los servidores públicos.

El Plan Estratégico de Desarrollo del Talento Humano, está estructurado por los siguientes contenidos esenciales: 1. Marco conceptual, 2. Líneas de políticas, 3. Estrategias, 4. Objetivos, 5. Programas, 6. Presupuesto.

La Política General del proceso de Gestión del Talento Humano es contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y competencias de los servidores públicos de la Unidad de Planificación

Rural Agropecuaria, UPRA, en función del crecimiento personal, laboral, el mejoramiento del servicio prestado y del Sistema de Gestión de Calidad, coordinando, gestionando, ejecutando y controlando el desarrollo del proceso de gestión del talento humano para implementar estrategias que aseguren la competencia del personal que labora en la Entidad y contribuir así al cumplimiento de su Misión.

**Bienestar Social e Incentivos:** Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan tanto el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los empleados, como la eficiencia, la eficacia y la efectividad en su desempeño, igualmente desarrollar valores organizacionales, compromiso institucional y sentido de pertenencia e identidad frente a la Entidad, en función de una cultura del servicio público.

En cumplimiento con lo señalado por la Ley 909 de 2004, la UPRA elaborará el Plan de Incentivos dentro del Programa de Bienestar con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los servidores de la Unidad, tanto a nivel individual como grupos de trabajo teniendo en cuenta la normatividad vigente y los recursos financieros disponibles.

Clima Organizacional. La Administración fortalecerá el Clima Organizacional con la ejecución de algunos proyectos como son: liderazgo, trabajo en equipo, toma de decisiones, motivación hacia el trabajo, manejo del estrés, calidad del servicio, al igual que aspectos de tipo recreacional y de motivación artística.

**Formación y Capacitación:** La UPRA debe contribuir con el fortalecimiento de las capacidades, habilidades, destrezas, conocimientos y competencias de los servidores públicos.

Para ello la Unidad elaborará el Plan Institucional de Capacitación-PIC, que es el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación que durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en la UPRA.

El plan institucional de capacitación de la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria UPRA, se elabora con la intención de fortalecer su talento humano a la luz de los objetivos estratégicos de la entidad y el Plan Nacional de Formación y Capacitación de los Empleados Públicos para el Desarrollo de Competencias Laborales.

**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.** La UPRA promoverá ambientes que conlleven a un alto grado de bienestar físico, mental y social de sus trabajadores; para tal efecto ejercerá acciones que prevengan toda causa que pueda dañar la salud de ellos, además de procurar la protección contra los factores de riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos para la salud.

## **Evaluación del Desempeño Laboral**

Para la presente vigencia, se adoptará el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil para los empleos de libre nombramiento y remoción y para los Gerentes Públicos la aplicación de los Acuerdos de Gestión.

## **Plan Anual de Vacantes**

El plan anual de vacantes tiene como finalidad la administración y actualización de la información sobre los empleos vacantes con el fin de realizar la respectiva programación para su provisión.

Para la vigencia 2014 solo se cuenta con cinco (5) vacantes definitivas las cuales requieren proceso meritocrático y autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para los empleos de carrera administrativa.

Sin embargo, durante la vigencia de Ley de garantías no se podrá modificar la nómina estatal, razón por la cual esta actividad iniciará a partir del mes de junio de 2014.

### **3.3.2. Descripción de las Actividades a adelantar en 2014.**

| COMPONENTE       | ACTIVIDADES   |
|------------------|---|
| <b>BIENESTAR</b> | <b>La calidad de vida laboral</b>                               |
|                  | Cultura Organizacional  |
|                  | Liderazgo   |
|                  | Trabajo en equipo   |
|                  | Intervención del clima laboral                                  |
|                  | Toma de decisiones  |
|                  | Manejo del estrés   |
|                  | <b>La Protección y Servicios Sociales - Función Asistencial</b> |
|                  | Deportivos, recreativos y vacacionales                          |
|                  | Artísticos y culturales   |
|                  | Promoción de vivienda   |
|                  | Fechas representativas UPRA                                     |
|                  | Actividad niños fin de año                                      |
|                  | Cierre de gestión 2014  |

|  |  |
|--|--|
|  | Gobierno en Línea  |
|  | Autocontrol  |
|  | Código de Ética UPRA   |
|  | Inducción  |
|  | Reinducción  |
|  | Supervisión de contratos   |
|  | Sistema de Gestión de Calidad                                      |
|  | Sensibilización PAE  |
|  | Contratación administrativa  |
|  | Carrera Administrativa   |
|  | Evaluación del Desempeño Laboral                                   |
|  | Proyectos  |
|  | MECI   |
|  | Planeación Estratégica   |
|  | Gestión Documental   |
|  | Ordenamiento de la Propiedad                                       |
|  | Comunicación asertiva  |
|  | Capacitación y sensibilización de cultura de atención al ciudadano |
|  | Estatuto Anticorrupción  |
|  | Capacitación ofertada por la ESAP                                  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</b> | Elaboración Plan de Emergencias        |
|  | Conformación Brigada de Emergencias    |
|  | Dotación de la Brigada                 |
|  | Capacitación para Brigadistas          |
|  | Capacitación COPASO                    |
|  | Capacitación Riesgo Psicosocial        |
|  | Socialización Plan de Emergencias      |
|  | Preparación Simulacro Evacuación       |
|  | Simulacro Nacional                     |
|  | Plan de Acción de Informe de Simulacro |
|  | Área Protegida                         |
|  | Registro de ausentismo                 |
|  | Capacitaciones ARL Virtuales           |

### **3.3.3. Relación de los Productos a obtener en 2014.**

- Plan Estratégico de Recursos Humanos: Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos y Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Anual de Vacantes
- Módulos Virtuales de Programa de Inducción y reinducción
- Módulo Virtual de Socialización Código de ética
- Modulo Virtual Campaña Competencias
- Modulo Virtual capacitación Evaluación del Desempeño Laboral
- Acuerdos de Gestión
- Evaluación de Desempeño Laboral
- Nombramientos y Posesiones
- Ejes Temáticos

### **Planta de personal**

La UPRA cuenta con una planta de personal aprobada mediante el Decreto 952 de 17 de mayo de 2013, la cual se compone de:

| NÚMERO DE EMPLEOS    | DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO              | CÓDIGO | GRADO |
|----------------------|--|--------|-------|
| <b>DESPACHO</b>      |  |        |       |
| 1 (Uno)              | Director General de Unidad Administrativa Especial | 15     | 23    |
| 5 (Cinco)            | Asesor   | 1020   | 12    |
| 2 (Dos)              | Profesional Especializado                          | 2028   | 20    |
| 1 (Uno)              | Conductor Mecánico                                 | 4103   | 19    |
| 1 (Uno)              | Secretario Ejecutivo                               | 4210   | 24    |
| <b>PLANTA GLOBAL</b> |  |        |       |
| 1 (Uno)              | Secretario General                                 | 37     | 20    |
| 2 (Dos)              | Director Técnico                                   | 100    | 20    |
| 1 (Uno)              | Jefe de oficina                                    | 137    | 19    |
| 9 (Nueve)            | Profesional Especializado                          | 2028   | 22    |
| 17(Diecisiete)       | Profesional Especializado                          | 2028   | 20    |
| 15 (Quince)          | Profesional Especializado                          | 2028   | 17    |
| 6 (Seis)             | Técnico Administrativo                             | 3124   | 16    |
| 1 (Uno)              | Conductor Mecánico                                 | 4103   | 16    |
| 4 (Cuatro)           | Secretario Ejecutivo                               | 4210   | 22    |
| 1 (Uno)              | Auxiliar Administrativo                            | 4044   | 16    |

Con corte 31 de diciembre la planta de personal presenta la siguiente situación:

Vigencia 2013

| CONCEPTO                                       | No. TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA | No. DE CARGOS PROVISTOS | No. DE CARGOS VACANTES |
|--|----------------------------------|-------------------------|------------------------|
| <b>Cargos de libre nombramiento y remoción</b> |                                  |                         |                        |
| - Al inicio de la vigencia                     | 5                                | 2                       | 3                      |
| - Al final de la vigencia                      | 15                               | 10                      | 5                      |
| <b>Cargos de carrera administrativa</b>        |                                  |                         |                        |
| - Al inicio de la vigencia                     | 0                                | 0                       | 0                      |
| - Al final de la vigencia                      | 52                               | 50                      | 2                      |

Fuente: SIGEP

### 3.4. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

#### 3.4.1. Descripción áreas y dependencias que participan.

La política de eficiencia administrativa está dirigida a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y

oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.

Constituida por seis componentes, a saber; Gestión de la Calidad, Eficiencia Administrativa y Cero Papel, Racionalización de Trámites, Modernización Institucional, Gestión de Tecnologías de Información y Gestión Documental.

Gestión de la Calidad, es liderado por el asesor de Planeación de la Unidad quien propondrá y desarrollará acciones en torno a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, con base en las orientaciones contenidas en la NTCGP 1000:2009 con el fin de adoptar un enfoque basado en procesos, donde el cliente o usuario sean el punto de partida para la definición de los mismos.

Eficiencia Administrativa y Cero Papel, es liderado por la Secretaria General en articulación con la Oficina TIC, las acciones a desarrollar apuntan a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar los trámites, procesos, procedimientos y los servicios internos, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación del servicio en la gestión.

Racionalización de Trámites, es liderado por la Oficina de TIC junto con el asesor de Planeación, las acciones están orientadas a hacer más eficiente la gestión de las entidades públicas y a promover la confianza en el ciudadano aplicando el principio de la buena fe, dando respuestas ágiles a las solicitudes de servicio de la ciudadanía, a través de la simplificación, estandarización, optimización, automatización o eliminación de trámites y procedimientos administrativos y la promoción del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo de los mismos.

Gestión de Tecnologías de Información, componente liderado por la Oficina TIC las acciones a desarrollar están orientadas a determinar las condiciones tecnológicas de cada entidad y definir los ajustes a que haya lugar para garantizar el soporte y la prestación de servicios por medios electrónicos, la interoperabilidad y la seguridad del manejo de la información.

Como último componente, la Gestión Documental se traduce como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de los documentos producidos y recibidos por la entidad en desarrollo de sus funciones, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su trámite, utilización, conservación y consulta.

### **3.4.2. Descripción de las Actividades a Adelantar en 2014.**

Se describe a continuación las actividades que se adelantarán en cada uno de los componentes que hacen parte de la política – Eficiencia Administrativa:

- Gestión de la Calidad

La UPRA en cumplimiento de la Ley 872 de 2003, y Decretos reglamentarios 4110 de 2004 y 4485 de 2009, continuará en 2014, las acciones institucionales para el desarrollo de la Etapa de Implementación del Sistema de Gestión Integrado de Calidad para la Entidad. En este sentido se propone cumplir con: a. Socialización y formalización de los documentos del Sistema. b. Una campaña de sensibilización respecto a los beneficios del sistema y como sus procesos aportan en el cumplimiento de la misión institucional. c. Adelantar el levantamiento de procedimientos nuevos que se requieran y/o la actualización de procedimientos ya adoptados que por su dinámica requieren de revisión y actualización, d. Adelantar la capacitación de auditores internos de calidad e. Seguimiento al sistema mediante la aplicación de los respectivos indicadores. e. Realizar las auditorías de calidad al sistema, para verificar su funcionamiento. f. Asistencia en el levantamiento de Acciones preventivas Correctivas y de mejora. g. Adelantar las actas de revisión por la dirección y h. Preparar auditoría de pre-certificación del sistema de calidad.

De manera continua se realizará el mantenimiento de información actualizada y disponible del sistema a través del Punto de Uso autorizado dentro del SITE UPRA y la revisión de los controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.

- Eficiencia Administrativa y Cero Papel
  1. Gestionar y apoyar la supervisión de la contratación de la plataforma BPM para la entidad.
  2. Hacer seguimiento a la automatización de procesos en la plataforma BPM.
  3. Gestionar y apoyar la supervisión de la implementación del Sistema de Gestión Documental con todos sus componentes y procedimientos.
  4. Adelantar acciones para disminuir el consumo de papel en la sede administrativa de la UPRA.
  
- Racionalización de Trámites

Para la vigencia 2014, en la UPRA se tiene previsto adelantar las siguientes acciones: a. La caracterización de los trámites identificados mediante la metodología del DAFP). b. la formalización y adopción de trámites UPRA ante el DAFP y c. La evaluación técnica para Automatización.

- Gestión de Tecnologías de Información.
  1. Elaborar los procedimientos: administración de servidores, administración del cambio de la plataforma tecnológica, administración de la capacidad y administración de la disponibilidad.
  2. Generar el plan de contingencia tecnológica 2014.

3. Gestionar y supervisar contrato para la elaboración del PETIC.
  4. Supervisar contrato para la elaboración del PETIC.
  5. Hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados en el plan estratégico de tecnologías elaborado para el año 2014.
  6. Actualizar el inventario de bienes tecnológicos de la UPRA.
  7. Elaborar la estrategia de adopción del protocolo IPV6.
  8. Apoyar la gestión para adquisición e implementación del canal dedicado, conexión a RAVEC, adecuación de cuartos eléctrico y de datos, y librerías tape backup.
  9. Gestionar el proceso de contratación para el canal dedicado y su puesta en funcionamiento.
  10. Adecuar los cuartos eléctrico y de datos para garantizar el funcionamiento de los equipos de tecnología y comunicaciones de la Unidad.
  11. Adquirir y poner en funcionamiento los equipos de librería tape Backups.
  12. Gestionar la formalización del comité de seguridad de la información en la entidad.
  13. Revisar y eventualmente ajustar la política de seguridad de la entidad.
  14. Gestionar la aprobación de la política y adopción por resolución en la entidad.
  15. Gestionar contrato para la implementación del SGSI para el proceso de la oficina TIC.
  16. Supervisar contrato para la implementación del SGSI para el proceso de la oficina TIC.
  17. Replicar la implementación de los sub-criterios del modelo SGSI para otros procesos de la UPRA.
- Gestión Documental

Dentro de las actividades tendientes a obtener productos que adelanten acciones pertinentes para gestionar la documentación de la UPRA se encuentra:

1. Aprobación de las Tablas de Retención Documental –TRD de Dirección General, dependencias misionales, Asesoría de Planeación, Control Interno, Jurídica Y Secretaría General por parte del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.
2. Elaboración y socialización el Cuadro de Clasificación Documental componente directamente relacionado con la Tabla de retención Documental.
3. Elaboración y socialización del manual de archivo de la UPRA para efectos de administrar correctamente los documentos tramitados y generados en relación a las funciones de la Unidad.
4. Clasificación y ordenación documental de conformidad con las TRD de la documentación producida por cada una de las dependencias de la UPRA.
5. Realizar la transferencia de los archivos de gestión de las áreas de Planeación, Control Interno, Comunicaciones y Secretaria General al archivo central, teniendo en cuenta lo establecido en la TRD.

6. Continuar con la administración de la correspondencia de la UPRA teniendo en cuenta su clasificación interna y externa.

Realizar el Plan de Preservación a largo plazo para los documentos electrónicos en conjunto con la oficina TIC.

### **3.4.3. Relación de los Productos a Obtener en 2014.**

- Gestión de la Calidad.

Realización de cuatro (4) jornadas de Socialización y Formalización Documentos del Sistema, realización de cuatro (4) Jornadas de Sensibilización Etapa de Implementación, 100% de solicitudes de actualización, levantamiento y adopción de nuevos procedimientos. Capacitar diez (10) Auditores Internos de calidad Norma NTGP 100 2009. Ejecución 100% del programa de Auditorías de calidad. Asistir el levantamiento del 100% de las Acciones preventivas Correctivas y de mejora resultado de las auditorías. Realizar un (1) acta de Revisión por la Dirección. Realizar la Auditoría firma Externa pre certificación.

- Eficiencia Administrativa y Cero Papel.

1. Campañas para promover buenos hábitos de consumo de papel.
2. Sistema de gestión y administración de procesos de negocio BPM de la UPRA.
3. Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA.

- Racionalización de Trámites.

Para la vigencia 2014, en la UPRA se tiene previsto obtener: a. Un (1) trámite y un (1) servicio caracterizado mediante la metodología del DAFP). b. Un (1) trámite y un (1) servicio formalizado y adoptado ante el DAFP y c. Una (1) Evaluación técnica para Automatización realizada.

- Gestión de Tecnologías de Información.

1. Procedimientos de administración de tecnología.
2. Plan de contingencia tecnológica de la UPRA.
3. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC de la UPRA.
4. Actualización del inventario de bienes tecnológicos de la UPRA.
5. Documento de estrategia de implementación del esquema dual stack (de doble pila) IPV6 para la entidad.
6. Canal dedicado en funcionamiento.
7. Cuartos eléctrico y de datos adecuados.
8. Librerías tape Backups en funcionamiento.
9. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, implementado para el proceso de Gestión de la Información y Conocimiento de la Oficina TIC.

- Gestión Documental.

Los productos que se generarán en concordancia con las actividades identificadas en el Plan de acción 2014 son:

1. Documento con las tablas de retención documental de las dependencias de la UPRA.
2. Cuadro de Clasificación Documental de las series y sub series documentales de la Unidad.
3. Manual de archivo con todos los componentes que se requieran para orientar el trabajo archivístico al interior de la Unidad.
4. Informe de avances en materia de organización documental comprendiendo esta la clasificación y ordenación de la documentación
5. Cronograma de transferencias documentales, inventarios documentales y acta de transferencia documental evidenciando el cumplimiento de lo establecido según TRD y procedimientos vigentes.
6. Informes de gestión de correspondencia evidenciando el cumplimiento de lo determinado por la normatividad vigente así como del procedimiento establecido.

Plan de conservación que permita desarrollar acciones y lineamientos con miras a prevenir la alteración o deterioro del medio físico, técnico o tecnológico que impidan el acceso a su contenido.

### **3.5. GESTIÓN FINANCIERA**

La política de Gestión Financiera está orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto. Incluye, entre otros, el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, programación y ejecución presupuestal, formulación y seguimiento a proyectos de inversión y el Plan Anual de Adquisiciones.

#### **3.5.1. Descripción Área**

El Área Financiera de la UPRA, está compuesta por cuatro (4) funcionarios los cuales desempeñan las siguientes funciones:

- Un (1) profesional especializado grado 20 encargado del manejo presupuestal de la Entidad y de coordinar la gestión de toda el área financiera.
- Un (1) profesional especializado grado 18 encargado de adelantar la gestión contable de la Entidad.
- Un (1) profesional especializado grado 18, el cual desempeña las funciones correspondientes como tesorero y pagador.
- Un (1) técnico administrativo grado 16, quien realiza las labores de apoyo en todas las actividades llevadas a cabo en el área financiera.

### **3.5.2. Descripción de las Actividades a adelantar en 2014.**

En cumplimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y teniendo en cuenta el objetivo estratégico de la política de Gestión Financiera, programado para la presente vigencia, “programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad”, el área financiera de la Secretaría General de la UPRA, estableció las siguientes actividades a desarrollar en 2014:

- Informar periódicamente sobre el avance en la ejecución presupuestal.
- Elaborar la versión uno (1) del plan anual de adquisiciones.
- Actualizar y publicar periódicamente el plan anual de adquisiciones.
- Verificar la correspondencia entre las solicitudes de CDP y el plan anual de adquisiciones.
- Informar periódicamente sobre el avance en el cumplimiento del PAC a los Directores de Áreas y Secretaria General.

En este sentido, a partir del desarrollo de las anteriores actividades los productos a obtener están proyectados así:

- Recursos asignados para la vigencia comprometidos en un 100%.
- Máximo tres (3) actualizaciones debidamente publicadas durante la vigencia del Plan Anual de Adquisiciones.
- Expedir el 100% de los CDP solicitados
- Ejecutar de manera eficiente el 100% del PAC solicitado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de manera que no excedan los porcentajes de indicadores Inpanut establecidos.

### **3.5.3. Presupuesto de Inversión y de Funcionamiento**

Establecido por el Decreto de liquidación No. 3036 del 27 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y desagregado por la Resolución interna No. 003 del 2 de enero de 2014, la apropiación presupuestal para la UPRA en la presente vigencia está dada de la siguiente manera:

| DESCRIPCIÓN       | VALOR APROPIADO<br>VIGENCIA 2014 |
|-------------------|----------------------------------|
| PRESUPUESTO TOTAL | \$ 14.322.100.000                |
| FUNCIONAMIENTO    | \$ 7.280.100.000                 |
| INVERSIÓN         | \$ 7.042.000.000                 |

Fuente: Área Financiera – Secretaría General

### **3.5.4. Plan de Adquisiciones.**

Liderado por la Secretaría General y con el apoyo de las dependencias encargadas de ejecutar el presupuesto asignado para la presente vigencia, se formuló el Plan Anual de Adquisiciones 2014, con el fin de facilitar la identificación, el registro, la programación y la divulgación de los bienes y servicios requeridos por la Unidad durante la vigencia.

Ver Anexo No. 1 - Plan Anual de Adquisiciones 2014 v1.

## **4. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

### **4.1 Recursos Físicos**

#### **4.1.1. Bienes muebles**

En la actualidad la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria cuenta con dos sedes en arrendamiento, ubicadas en la ciudad de Bogotá; La Sede Administrativa en la localidad de Teusaquillo - Calle 35 No. 5-81 y la sede alterna misional en La Candelaria – Avenida Jiménez No. 8 -49 Piso 8.

#### **4.1.2 Bienes inmuebles**

La Unidad cuenta con dos (2) camionetas en propiedad, marca Hyundai Santafé modelo 2013, con placas OCK-359 y OCK-360, las cuales se encuentran asignadas para uso de la Dirección General y de la Secretaria General de la UPRA, respectivamente.

- **Inventario de Mobiliario**

| DEPENDENCIA            | DESCRIPCIÓN  |
|------------------------|--|
| Dirección General      | Puesto de trabajo con cajonera y silla operativa, 2 sillas interlocutoras, mesa de juntas de 12 puestos con cableado inteligente, sofá y mueble alto de almacenamiento.  |
| Secretaría General     | Puesto de trabajo con cajonera y silla operativa, 2 sillas interlocutoras, mesa redonda de 4 puestos, mueble de impresora y mueble alto de almacenamiento.   |
| Direcciones Técnicas   | Dos (2) puestos de trabajo con cajonera y silla operativa, 4 sillas interlocutoras, mesa redonda, mueble alto de almacenamiento y archivo vertical.  |
| Tic's                  | Puesto de trabajo con cajonera y silla operativa, 2 sillas interlocutoras y mesa de impresora.   |
| Recepción              | Puesto de trabajo con cajonera y silla operativa, mueble de impresora y lámpara.   |
| Atención al Ciudadano  | Puesto de trabajo con cajonera y silla operativa   |
| Áreas en General       | Ochenta y tres (83) puestos de trabajo con cajonera y silla operativa.<br>Sillas Apilables para reunión: Treinta (30) unidades<br>Archivador rodante<br>Archivadores Verticales: cuatro (4) unidades para Infraestructura, Comunicaciones, Control Interno y Jurídica.<br>Muebles Alto de Almacenamiento: cuatro (4) unidades Secretaría General<br>Planoteca.<br>Cartelera Informativa<br>Puntos Ecológicos<br>Divisiones en Vidrio para Oficina Financiera y Tic's |
| Sala de Juntas Modular | 6 mesas con rodachinas y 14 sillas gerenciales   |
| Cocina                 | Barra con 3 sillas ajustables<br>Mesas Multipropósito: 3 mesas cuadradas y 2 mesas rectangulares   |

Fuente: Secretaría General

▪ **Inventario de Infraestructura tecnológica**

| DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD |
|--|----------|
| Computadores de escritorio marca HP Ref.: HP Compaq 8300 SFF, todos conectados a la red de datos y eléctrica.  | 63       |
| Computadores de escritorio marca Lenovo M72E, todos conectados a la red de datos y eléctrica.  | 15       |
| Workstation HP Z400, todos conectados a la red de datos y eléctrica.   | 8        |
| Portátiles Lenovo Thinkpad Edge E431, todos conectados a la red de datos y eléctrica.  | 15       |
| UPS de 32 KVA, que actualmente se usa en un 30% de su capacidad total.   | 1        |
| UPS independiente de 1.5 KVA, para soportar el servidor de torre de almacenamiento   | 1        |
| Switches de distribución, marca CISCO cada uno de 48 puertos y dos puntos de acceso inalámbricos de la misma marca, que cubren la totalidad de la sede de la UPRA.   | 3        |
| Impresoras, de las cuales 3 son láser multifuncional monocromáticas HP LaserJet 4525 MFP, 3 laser monocromáticas de rendimiento medio HP LaserJet M602X, 2 laser monocromáticas de rendimiento medio HP Laser P1606DN, y 3 impresoras láser a color HP LaserJet 4555DN. Adicionalmente, se adquirió una impresora de gran formato Plotter HP T1300, y 2 escáneres de cama baja HP N9120.     | 11       |
| Discos duros externos que son usados como medio de almacenamiento para las copias de seguridad de los usuarios de la UPRA, y 4 tabletas para trabajo en campo.   | 12       |
| Sistema blade center compuesto por un (1) chasis, tres (3) cuchillas blade, una (1) consola que integra video, teclado y mouse, un (1) rack para alojar el sistema blade.  | 1        |
| Switch Cisco 3560 que funcionara como CORE de red, y un switch PoE para conectar la solución de telefonía adquirida.   | 1        |
| Solución de comunicaciones unificadas compuesta por Servidor de Aplicaciones IP Cisco BE6000, Gateway de enrutamiento de voz CISCO 2911, 38 teléfonos IP para usuarios CISCO CP6945, 5 teléfonos gerenciales CISCO CP8945 y un teléfono para operadora CISCO 7962, todas las licencias para el correcto funcionamiento de la solución de telefonía IP fueron contempladas en la adquisición. | 1        |
| Solución de video conferencia compuesta por un códec de video, que integra, cámara, códec y control, adicionalmente se adquirieron 5 televisores para proyección, sistema de audio que forma parte del centro de video conferencia y licencias que permiten la realización de videos conferencias en la nube   | 1        |

Fuente: Secretaría General

**Bienes muebles e inmuebles de la Unidad.**

| CONCEPTO                                   | VALOR (Millones) |
|--|------------------|
| Terrenos                                   | \$ 0             |
| Edificaciones                              | \$ 0             |
| Construcciones en curso                    | \$ 0             |
| Maquinaria y Equipo                        | \$ 0             |
| Equipo de transporte, tracción y elevación | \$ 158           |
| Equipos de comunicación y computación      | \$ 322           |
| Muebles, enseres y equipo de oficina       | \$ 168           |
| Bienes muebles en bodega                   | \$ 0             |
| Redes, líneas y cables                     |                  |
| Otros Conceptos                            | \$ 42            |

Fuente: Área Financiera – Secretaría General

## 5. SOCIALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

### 5.1. Seguimiento y Evaluación del Plan

El presente Plan de Acción Institucional para la vigencia 2014, en el cual se da cuenta de los objetivos, estrategias, metas y actividades, a realizar en la vigencia, debe tener un instrumento de seguimiento y evaluación del mismo. Los instrumentos para seguimiento y evaluación serán de dos naturalezas. El primero se basa fundamentalmente en los sistemas de seguimiento establecidos por la nación y que se realizan periódicamente (mensual), con el sistema unificado de inversiones y finanzas públicas del Departamento de Planeación Nacional DNP SUIFP, el Sistema de Seguimiento a las Inversiones Públicas SPI Sinergia y el sistema integrado de información financiera SIIF, que le permite a la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de diferentes Entidades.

La segunda fuente de seguimiento y evaluación del Plan consiste en el seguimiento periódico al cumplimiento de metas establecidas en las políticas de desarrollo administrativo que se realizará de manera semestral, en cumplimiento de las responsabilidades y funciones e instrumentos del MIPG y del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Comité de Dirección.

Se utilizarán de manera instrumental los tableros de indicadores misionales los relacionados con los proyectos de inversión en la parte misional, permitiendo la realización de las evaluaciones estratégicas que miden el logro del objeto de la Entidad.

Y por otra parte se utilizará el tablero de indicadores de gestión que permiten medir el cumplimiento de los procesos de apoyo y evaluación de la Entidad que condicionan el normal funcionamiento de la misma de cuya ejecución depende la entrega oportuna y eficiente de los

bienes y servicios a los usuarios de la UPRA.. Los factores críticos de éxito, son todas aquellas actividades o procedimientos que garantizan la obtención de los resultados previstos en cada proceso, si estos son satisfactorios, van a asegurar un funcionamiento competitivo y exitoso de la Unidad.

Los criterios para realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción, corresponden al cumplimiento de metas y obtención de los productos teniendo en cuenta sus componentes fundamentales:

1. El cumplimiento en la ejecución de las actividades y productos de las áreas misionales gestión misional y de gobierno de acuerdo a cronogramas y avance en los productos institucionales. Se pondera dentro del Plan en un 60%.
2. El cumplimiento en la ejecución de actividades y productos en materia de apoyo a la gestión, control y evaluación se pondera en un 40%.

## **5.2 Estrategia de Comunicación del Plan**

En cumplimiento de las disposiciones legales en especial del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, la UPRA socializa el contenido plan de acción institucional en clave del modelo integrado de planeación y gestión, a través de su sitio web institucional en [www.upra.gov.co](http://www.upra.gov.co), con el fin de que los ciudadanos, las entidades públicas, las entidades de control y todos los interesados en los servicios y productos institucionales conozcan la oferta de la Unidad para el año 2014. Igualmente el objetivo de sus proyectos, las actividades, productos y metas en la presente vigencia, con las cuales se pretende desarrollar la misión encomendada.

De otra parte el Plan de Acción Institucional 2014 fue construido colectivamente y de manera concertada desde las diferentes áreas de la Entidad, permitiendo con ello la apropiación de los compromisos asumidos por parte de todo el equipo humano que conforma la Unidad.

El equipo de trabajo de la Unidad, es el primer difusor de los contenidos del plan de acción, sus objetivos y metas, en los diferentes escenarios tanto al interior como al exterior de la Unidad. Finalmente, conocedores de la importancia de mantener una comunicación permanente y fluida de cara a los usuarios, la oficina asesora de comunicaciones diseñara una estrategia orientada a divulgar e informar acerca del alcance, contenido, seguimiento y evaluación del Plan 2014.